



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER ORDINARIO EN PRIMERA
CONVOCATORIA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

ASISTENTES

D. Francisco Javier Esquembre Menor	Alcalde
D ^a Mercedes Menor Céspedes	Concejala
D ^a M ^a Carmen García Martínez	Concejala
D. Jesús Hernández Francés	Concejal
D ^a Ester Esquembre Bebia	Concejala
D ^a Concepción Beltrán García	Concejala
D. Antonio Pastor López	Concejal
D. Luis Antonio Pardo Asunción	Concejal
D ^a M ^a Catalina Hernández Martínez	Concejala
D ^a Paula García Sánchez	Concejala
D. Francisco Abellán Candela	Concejal
D ^a Mercedes Rodríguez Ferrándiz	Concejala
D. Antonio López Rubio	Concejal
D ^a Ana M ^a Mas Díaz	Concejala
D. Amado Juan Martínez Tomas	Concejal
D. Miguel Angel Salguero Barceló	Concejal
D. José Fco. García García-Leñero	Concejal
D. Fulgencio José Cerdán Barceló	Concejal
D ^a Isabel Micó Forte	Concejala
D ^a Sandra Cuenca Moreno	Concejala
D. Manuel Ignacio Alfonso Delgado	Secretario

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. José Tomás Molina Prats	Concejal
D. Antonio Martínez Camús	Interventor Acctal.

En la ciudad de Villena, y siendo las **20:08** del día **27 de septiembre de 2018** se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.

Se hace constar que el Concejal D. Luis Antonio Pardo Asunción, se incorpora a la sesión siendo las 20:14 horas, sale del Salón de Plenos a las 21:25 y entra de nuevo a las 21:32 horas, no estando presente en la votación del punto nº 5.



Asimismo, se hace constar que las Concejales D^a Mercedes Menor Céspedes y D^a Concepción Beltrán García, salen del Salón de Plenos, siendo las 21:54 horas, no estando presentes en la votación del punto nº 8.

El Sr. Alcalde dice que se va a dar inicio a la sesión ordinaria del Pleno municipal de este 27 de septiembre, y si le permiten, quiere aprovechar para presentar al nuevo Secretario municipal, que éste será su primer Pleno, que estará junto a nosotros orientando y asesorando, el Sr. Manuel Ignacio Alfonso Delgado. Le damos la bienvenida ya formalmente al Pleno Municipal, iniciando la sesión conforme al orden del día de la convocatoria convocatoria.

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada con carácter ordinario, el día 28 de junio de 2018.

2010_1_1

Se da lectura al acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal, correspondiente a la sesión ordinaria, de 28 de junio de 2018, aprobándola por unanimidad de las personas Concejales presentes, ordenando su transcripción al Libro de Actas, autorizándola con las firmas del Alcalde y Secretario de la Corporación.

2.- Correspondencia, Decretos y disposiciones oficiales.

2017_2_1

Por el Secretario de la Corporación, se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales más importante recibidas, destacando lo siguiente:

Decretos de Alcaldía y Concejales Delegados, desde el nº 1.467, de fecha 27 de agosto de 2018, hasta el nº 1.651, de fecha 21 de septiembre de 2018.

La Corporación Municipal, por unanimidad, se da por enterada.



3.- Comparecencia de la Concejala Delegada de Cultura y Fiestas.

2020_3_1

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que en el Pleno anterior, de 30 de agosto de 2018, se aprobó la comparecencia de la Concejala Delegada de Cultura y Fiestas, D^a Concepción Beltrán García, a propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular, y lo haremos conforme, otras veces se ha hecho, y conforme a la reunión de esta mañana de Junta de Portavoces. Entendiendo que, en primer lugar, el grupo político que ha pedido la comparecencia hablará durante cinco minutos, posteriormente, la compareciente responderá también por un tiempo similar. A continuación, los grupos políticos municipales, tendrán tres minutos para hacer su réplica, intervenciones o las preguntas que consideren, después tendrá dos minutos la compareciente para explicar lo que considere y un turno de cierre por parte del grupo que presenta la comparecencia, también para terminar en dos minutos. Saben que esta comparecencia siempre nos lleva a sus más y sus menos con los tiempos. Intentaremos, bueno, acotar al máximo lo posible, lógicamente, medir el tiempo será complicado, pero bueno, les pido, por favor, que se ajusten al máximo a lo que digan. Por lo tanto, tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

En primer lugar, D. Francisco Abellán Candela, expone, que nuestras fiestas de Moros y Cristianos, nuestras fiestas patronales, necesitan de innumerables servicios que son imprescindibles para su organización y disfrute. Desde el Partido Popular lo tenemos muy claro y nunca lo pondremos en duda, al igual que consideramos necesario tener una buena sintonía y comunicación con las partes implicadas en las mismas, tanto a la Junta Central de Fiestas, como la Junta de la Virgen, ya que ello, supone una buena organización y desenvolvura de las propias fiestas de Moros y Cristianos. Evidentemente, la inexperiencia de un primer año, es de una forma u otra comprensible, pero cuando se lleva cuatro años de experiencia, ya no es tanto.

El solicitar la comparecencia a la Concejala de Fiestas, no es otra que la aclaración de las dudas que tenemos desde el Partido Popular en el proceso seguido para la contratación de los servicios que se han contratado desde el ayuntamiento, un procedimiento que comenzó con la aprobación de los pliegos de forma urgente, por despacho extraordinario en la Junta de Gobierno del 9 de



julio, donde no tuvimos acceso previo a los mismos y, por tanto, no pudimos dar nuestra opinión, para poder evitar un fiasco, como así ha sido, ya que al final se declaró desierto el día 2 de agosto y se resolvió mediante decreto el 8 de agosto. Por ello considerábamos que, por parte de la concejala, debería de contestar a dudas que tenemos sobre el procedimiento que se ha seguido, dudas que son preguntas, que me gustaría que se las anotara, así como, ¿qué procedimiento se ha seguido para cada una de las contrataciones?, ¿la adjudicación de los contratos lo hizo de forma directa o pidió varios presupuestos?, ¿qué importe ha costado cada uno de los servicios contratados?, fuegos artificiales, sanitarios y cabina de WC, seguridad privada, catering, iluminación, tribuna, decoración urbana. ¿Consultó usted con el secretario municipal, si el procedimiento que usted ha utilizado era el correcto? No hemos visto ningún informe que así lo avale, ¿por qué tardó tanto en sacar la licitación que al final llegó a declararse desierta en todos sus lotes? Usted reconoció que había habido errores derivados de ser el primer año de la aplicación de la Ley de Contratos. Estos pliegos fueron aprobados por despacho extraordinario, como decía, el 9 de julio del 2018, donde a la oposición, como decía también, no se nos facilitó la documentación pertinente, pero aún así, se la votamos favorablemente, por la cercanía de la celebración de las fiestas patronales. ¿Usted supervisó los pliegos antes de aprobarlos o los dejó en manos de los técnicos y solo se limitó a firmar? En declaraciones suyas, en los medios de comunicación del 30 de agosto del 2018, usted decía que la oposición no puede alzar mucho la voz en este caso, porque el procedimiento que se ha seguido es el correcto y si, finalmente, no ha quedado más remedio que recurrir a la contratación directa, podemos concluir que se ha hecho tan mal, como siempre se ha hecho. ¿Con estas declaraciones reconoce que lo ha hecho mal?, ¿está usted segura que las anteriores legislaturas se han hecho de forma directa? Hasta la fecha no hemos visto nada referente a estas contrataciones, como decía, ni por decreto, ni en relaciones de factura y suponemos que el crédito suficiente para poder pagar estos servicios, lo habrá, ¿cuánto tiempo piensa usted que tardará el Ayuntamiento de Villena en pagar dichas facturas?, o mejor dicho, ¿cuánto tiempo piensa usted que van a tardar los proveedores en cobrar estas facturas?, ¿considera usted que podrán tener algún reparo, informes negativos de Tesorería o Intervención?

En la Junta de Gobierno del 23 de julio del 2018, se hizo una pregunta al Sr. Secretario accidental, de que, ¿qué pasaría si en el caso de que en una licitación quedara algún lote desierto? Contestando el secretario accidental, que



cuando se quedó desierto y que se queda desierto un lote, se tiene que volver a licitar, porque normalmente no se podrán adjudicar mediante contratos menores, primero, por la cuantía, que podría ser que por el importe lo tuviera que licitar o bien, en segundo, si bien ya, se viene de contratos menores anteriores, como es el caso que nos ocupa, aunque haya quedado desierto, no se pueden volver a hacer contratos menores, no se pueden hacer sucesivos contratos menores para el mismo objeto. ¿Conocía usted la respuesta tan contundente del señor secretario antes de tomar la decisión que usted tomó? Todas estas preguntas son las que le dejo encima de la mesa.

D^a Concepción Beltrán García, comienza su primera intervención en la comparecencia diciendo que con la entrada en vigor de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de 2017 de Contratos del Sector Público, por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 y adjudicación con contrato de concesión, y 2014/24, contratación pública, de 26 de febrero de 2014, hemos vivido unos meses de cierta incertidumbre, nos hemos incluido en el panorama legislativo, marcado por la estrategia europea 2020, donde la contratación pública desempeña un papel clave, siendo un instrumento que debe ser utilizado para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando un uso con mayor racionalidad económica de los fondos públicos, permite incrementar la eficiencia de gasto público y facilitar la participación de las pequeñas y medianas empresas y permite que los poderes públicos empleen la contratación en apoyo de los objetivos sociales comunes, con objetivos como mayor transparencia en la contratación pública y conseguir una mejor relación calidad-precio. Por ello, la Concejalía de Fiestas desde hace meses pidió a los diversos departamentos y en especial, a técnicos del ayuntamiento, que empezasen a trabajar para la realización de estos pliegos, de prescripción técnica y administrativa para el contrato de servicios de alquiler e instalación de las necesidades para la organización de las fiestas patronales de Moros y Cristianos, Feria de Atracciones, campaña de Navidad y fiestas de pedanía, pongo énfasis en esto, porque es una herramienta, no solo para las fiestas patronales, sino para más allá y no solo por un año, sino para varias anualidades. Pliego, que reúnen todos los elementos necesarios para las fiestas y además, incluyendo elementos que son necesarios para otros momentos festivos de la ciudad, como he dicho



anteriormente, Feria de Atracciones, campaña de Navidad y las fiestas de las pedanías. Tengo que agradecer todo el esfuerzo que han realizado los técnicos, porque ya sabéis que la ley entraba en vigor en el mes de marzo, a principios del mes de marzo y han hecho un esfuerzo considerable todos los departamentos, tanto de Intervención, Industria, Casa de Cultura y por eso estoy agradecida, por toda la labor que han estado desarrollando a la hora de la realización de esta licitación, recopilando información, facturación, realizando memorias, entre otras muchas cosas, de acuerdo a la nueva normativa, se han realizado todos los procedimientos para la realización de los pliegos, providencia, memoria, informes, propuestas y es posible que querer tener todo introducido, nos llevase a tener errores, dada cuenta que son los primeros pliegos que los técnicos han trabajado muchísimo para realizarlos y amparándose en otros pliegos. Es cierto que sí que se han realizado, como pueden ustedes comprobar en el programa GEMA, sí que hay RCs realizados y cada RC necesita también un informe del departamento, departamento que, desde la Casa de la Cultura, desde su director también, hay que agradecer que realizó dichos informes para poder apaciguar y que saliera todo lo necesario para la realización de estas fiestas. Es cierto, que en otros momentos se han realizado otros pliegos, para decoración urbana e iluminación, también para fuegos artificiales, pero por separado, pero nunca un pliego único, de la mayor parte de elementos de la oferta festiva de nuestra ciudad.

Por ello, cuando dicen que me he equivocado, que hemos falseado, solo puedo contestar que se ha realizado el trabajo técnico y administrativo oportuno para permitir que nuestras fiestas patronales hayan tenido el esplendor que todo el mundo ha podido comprobar. Cuando se terminó la Mesa de Contratación y se quedaron desiertos los lotes, sí que se preguntó, tanto al secretario, como al interventor, que qué se tenía que hacer en ese momento y en ese momento, el interventor me dijo que realizase los encargos oportunos para que nuestras fiestas de Moros y Cristianos se pudieran realizar.

Ahora a continuación de menor a mayor, cada grupo político hará su intervención, comentando o cuestionando algunas de las cosas. En primer lugar, el Partido Socialista.



D^a Isabel Micó Forte, interviene para decir, que bueno, después de todas las preguntas que han realizado del Partido Popular y la intervención de la concejala, realmente no ha respondido a nada. Se ha limitado a informarnos sobre la procedencia de la nueva ley, de cuándo entró en vigor, de qué supone, pero se olvida decir y obvia que esa ley lo que supone es que, el procedimiento debe de cumplirse escrupulosamente, de que la adjudicación se tiene que hacer en tiempo y forma. Y, desde luego, se olvida responder a por qué no hemos encontrado ni un solo decreto, donde se haya adjudicado de una forma reglada esos contratos. Entiendo que fueron a través de llamadas telefónicas, cuando esa misma ley que refiere usted, prohíbe tajantemente la contratación verbal por parte de la Administración pública y le invito a que la lea. Si ha sido a través de contratación verbal, realmente está ante un problema. Usted habla de que se encargaron los pliegos, sí, muy bien, claro, usted encargó los pliegos, pero no nos dice en qué fecha encargó esos pliegos para que no llegaran en tiempo y forma o no pudieran ser, yo creo que pensados, porque uno de los pliegos agrupa la decoración y la iluminación, cuando realmente eso no se debería de haber agrupado, porque sobre la decoración de nuestra ciudad hay una patente, con lo que, agrupando esos dos servicios, está impidiéndose a muchas empresas que puedan optar a esa licitación, pues ninguno puede ofrecer el tipo de decoración que en este momento se ha puesto, hasta ahora, en nuestra ciudad.

Nosotros consideramos que es un ejercicio de transparencia, independientemente de que entremos en esa lucha de que, como tú lo has hecho mal, yo lo hago peor, no son las mismas circunstancias legales, no son las mismas formas de proceder. En todo momento, antes de fiestas, la ciudadanía ha conocido cuánto dinero va a invertir su ayuntamiento en esas partidas de decoración e iluminación en fiestas y todos los gastos añadidos, aseos, seguridad y todo aquello. Este año no se conoce, no lo sabemos, no sabemos los importes, usted habla que el interventor le dijo al acabar la Mesa que lo contratara, pero no estamos presentes ya en esa Mesa, no hemos visto un acta, ignoramos bajo qué criterio el interventor le aconseja que haga una llamada telefónica y encargue un trabajo. Nos gustaría saber, si ha informado a todas las empresas que han realizado los trabajos que sus facturas van a ir reparadas. Por lo tanto, el plazo en el que van a cobrar no es el mismo plazo del procedimiento habitual de la Administración pública y nos gustaría saber, por qué usted no sale en rueda de prensa y le anuncia a toda la ciudadanía, pues los servicios van a ser éstos, el precio va a ser éste y se van a hacer de esta forma, porque a día de hoy, no hay



ningún documento formal donde se diga, contrátese estos servicios por este coste. No sabemos el importe, no hay decretos y si hay algún documento, desde luego, no está en el registro por donde se deben de proceder toda la documentación formal y oficial de este ayuntamiento, por lo que nos gustaría que nos aclarara estos conceptos.

Nuevamente, D. Francisco Abellán Candela, dice sí, mire, Sra. Beltrán, no me ha contestado a ninguna pregunta, a ninguna. Mire, para explicarme la ley, no hace falta que me la explique, ya la conozco, la conozco o la conocemos, hice un cursillo también y no hace falta que usted me la explique, le puedo decir que, en el año 2007, 2008, 2009, 2010 el Partido Popular gobernaba e hizo pliegos, pero, ¿sabe lo qué pasa?, que hacía pliegos de iluminación, pliegos de decoración, pliegos de lo que eran fuegos artificiales, todo, hacía varios pliegos. Aquí sólo se le requería uno, un pliego, un pliego, pero un pliego bien hecho, un pliego donde tenía que refundirlos todo lo que ya sabían. Vamos a ver, usted sabe, porque lleva tres, más de tres años en la Concejalía de Fiestas, las necesidades que tiene las fiestas, saben lo que necesita, tan solo era plasmarlo en un pliego técnico y además, y luego pasarlo al administrativo que se lo hace, ¡jojo!, una de las cosas que sí que le dijimos y se lo dijimos en rueda de prensa, es que verdaderamente, usted firmó los pliegos, usted debería de haber conocido los pliegos o, sinceramente, usted se limitó solamente a firmar, perdone, yo cuando firmo algo, tengo que ser consciente de lo que estoy firmando, porque si no, estoy firmando un cheque en blanco, cosa que usted no se dio cuenta. Sí que es verdad que puede haber errores de bulto, como así se comentaba, de que, a lo mejor, pues los aseos se tenían que poner en Valencia, eso eran pequeñeces, pequeñeces, pero lo que sí que era verdad, es que, si usted pretendía sacar esto y sacarlo de primera, mínimo, como hicieron otros compañeros suyos con otros pliegos, haberle informado a la gente que usted estaba trabajando y hacerlo, pero hay una cosa que, ya no es que no me preocupe, es que, como no me ha dicho ninguno y le podría repetir otra vez las preguntas, si quiere se las repito, porque como no me ha contestado a ninguna, hay alguna que yo no sé si superan la cantidad que marca la ley de un contrato menor, porque un contrato menor es 15.000 euros más IVA, yo no sé si usted lo supera, pero es que no me lo ha dicho. Sí que es verdad y lo he dicho al principio, y lo sigo manteniendo y no, como alguien pensó que el Partido Popular es que no quería fiestas o que se las



quería cargar o que no creía en ellas, perdone, no. El Partido Popular cree mucho en las fiestas y sabe las necesidades de las fiestas, por eso entendía que usted, como concejala de Fiestas, debería de saberlo ya y debería tener claro, esas necesidades plasmarlas en un solo pliego, en uno, uno, cuando antes, otros hacíamos tres y cuatro pliegos, durante el verano, pero era uno solamente, era refundirlo, era este pliego, este pliego, que tenía las necesidades anteriores, refundirlo, simplemente sacándolo por lotes, ésa era la diferencia, es decir, la ley no es tan farragosa como parece, no es tan farragosa. Lo único que le está diciendo, que tiene unas limitaciones que hacer y lo único que pueden hacer es que usted puede sacarlos todos de golpe, perfectamente. Yo la he entendido, yo he entendido la ley y sé que por una parte era complicada para el primer año, pero no era tan difícil sacarlo bien, lo que no se puede hacer es sacarlo a última hora. Vamos a ver, la ley, la ley se sabe desde noviembre, entra en vigor en marzo, pero creo que todos los que estamos gobernando o ustedes que estaban gobernando, deberían haberla conocido desde el mismo mes de noviembre, pero ya le digo, no me ha contestado a ninguna pregunta.

D^a Mercedes Menor Céspedes, dice, a continuación, que lo primero, darle la enhorabuena a la concejala por la realización de estas fiestas, unas fiestas que aún contrariamente a los auspicios de la oposición han salido perfectas y donde se ha podido lucir nuestra ciudad, sin todos los contratiempos que se le auspiciaban de falta de luz, de servicios, teniendo conocimiento del reciente cambio de ley que afecta a todos los actos. ¿Es la primera vez que se realizan unos pliegos con cinco lotes en conjunto?, ¿qué lotes incluían los pliegos?, ¿los pliegos realizados se ajustaban a la norma? Una norma, que como bien decimos, se aprueba en el mes de marzo, se aprueba en el mes de marzo.

Una vez que quedan desiertos los pliegos, ¿daría tiempo real a que se hubiera vuelto a convocar otros pliegos y que hubieran podido adjudicarse e instalarse antes de nuestras fiestas? En caso de no haberse realizado los encargos que, los encargos oportunos, ¿habría sido posible que nuestras fiestas se hubiesen realizado? Los empresarios que han trabajado para las fiestas, ¿cobrarán antes de los dieciocho meses, como los tenían acostumbrados el Gobierno del PP hace dos legislaturas?, ¿habría sido posible la realización de nuestras fiestas como se merecen?, ¿ha estado usted aconsejada y asesorada por los técnicos del ayuntamiento en todo momento sobre la forma de hacer los



encargos?

El Sr. Alcalde le indica a la Sra. Beltrán que tiene su tiempo corto para tratar de responder a todo lo que pueda.

D^a Concepción Beltrán García, nuevamente interviene y dice, en primer lugar, el importe de las cantidades no puedo, no las puedo decir en estos momentos, porque esta mañana ha habido una Junta de Portavoces, nos podían haber comunicado que sacase el importe de todas las cantidades y yo muy gustosamente la hubiera traído. Después, los pliegos se encargaron en tiempo y forma, pero ustedes son también conscientes, que como nosotros, que no tenemos departamento de Contratación, y es otro problema añadido, y fueron también las vacaciones las que también influyeron en esta demora, pero los pliegos se firmaron en junio, a principios de junio. Como bien he dicho, todo el procedimiento se gestionó en norma, llegando el momento en el que solo se presentaron empresas en el lote dos, empresas de instalación y disparos de fuegos artificiales para las fiestas patronales de Moros y Cristianos, declinando la presentación de las demás empresas, los lotes uno, alquiler, instalación y de montaje del alumbrado extraordinario de fiestas y elementos decorativos. Tres, alquiler de cabinas sanitarias, el cuarto lote, servicios de vigilancia y seguridad para determinados actos de fiestas de Moros y Cristianos y cinco, servicios de catering para autoridades e invitados durante las fiestas. Son cinco lotes que podíamos haber sacado también cinco pliegos, pero nosotros lo quisimos hacer en un solo pliego y no como ustedes dicen, que ustedes hicieron tres pliegos y nosotros lo hemos querido realizar en uno solo que contemplase estos cinco lotes. Se aprobaron los pliegos y se procedió a dar los plazos correspondientes y a convocar las oportunas Mesas de Contratación, declarando desierta la licitación la Mesa de Contratación y posteriormente, por decreto local.

Podemos achacarnos si la urgencia, si la existencia de pliego, la definición, por el esfuerzo de incorporar elementos puede influir en que las empresas no licitaran, pero eso no quita que el esfuerzo mayor se haya hecho. Realizar un buen pliego que se está revisando para sucesivas fiestas patronales y otros momentos de fiesta, sí que estuve hablando también con los técnicos en todo momento, pero los pliegos en un primer momento se iban a realizar para dos años, pero después vimos conveniente que se realizasen solo para un año y



eso fue lo que también tuvo el problema, no es problema, sino la ambigüedad entre dos años y un año y era porque lo pasábamos a un año, para subsanar si había deficiencias. Es posible que ser exhaustivo y querer meter la gran mayoría de elementos, no haya llevado a algún error por el cual las empresas no se hayan presentado. Los propios técnicos, les ha costado llegar a la mejor definición del pliego, trabajando muy duro para su realización, errores materiales, como ya he dicho, los tiene cualquiera y amparándose en otros pliegos, pero el conjunto del pliego corresponde a lo que Villena necesitaba, por el tipo de licitación y por garantizarle al futuro el buen desarrollo de nuestras fiestas, se optó en un primer momento, como lo habían dicho, la realización de dos años. Llegando este momento, el día 8 se anuló por decreto y se declaró desierta la licitación y lo que se realizó fueron los encargos oportunos, junto con sus RCs, sus retenciones de crédito y junto con sus informes, como bien me lo pedía Intervención, para que las empresas no tuvieran problemas a la hora después de cobrar. Que quede claro que el procedimiento inicial de contratación se ha realizado conforme a la nueva ley y al dejarlo desierto, se han realizado los encargos precisos y se han realizado, como también ustedes han dicho, que se realizaban en iluminación y en decorado y fuegos artificiales, pero también se han realizado estas cosas, junto con más necesidades que tienen las fiestas de Moros y Cristianos.

D. Francisco Abellán Candela, en el turno de cierre, manifiesta, vamos a ver, primero, la enhorabuena, por supuesto, pero también a la Junta Central de Fiestas y a la Junta de la Virgen, decirle a la Sra. Mercedes Menor, que si no sabe, sí que, cuando uno saca los pliegos, tiene que tener una retención de crédito, si tiene retención de crédito, quiere decirse que tiene crédito y a mí nunca me han dejado sacar un pliego sin tener retención de crédito y si no puede ir a Secretaría y hacerlo, puede hacerlo, puede ir a Secretaría y pedirlo, de los pliegos del 2007 al 2010, que ahí está, nunca, no, no, yo le estoy diciendo lo que, perdone, yo no le he interrumpido. Le pediría que me pasara por escrito o nos pasara por escrito, los importes que usted no nos ha dado, porque ha habido un montón de preguntas que no ha contestado y una de las..., me gustaría solicitarle también al Secretario municipal, que hiciera un informe de este proceso, cómo se ha seguido este proceso, para saber si verdaderamente se ha ajustado en parte, a la Ley de Contratos o no se ha ajustado a la Ley de contratos, eso es una cosa y, nada, decirle que me parece que venir aquí a



hacerle una comparecencia para que usted nos explique en qué consiste la ley, pues sinceramente, creo que nos hemos equivocado el Partido Popular en hacer esto.

El Sr. Alcalde dice, de acuerdo, bueno, la comparecencia no tiene votación, simplemente es el intercambio de opinión y con esto damos cumplimiento al punto tercero, tal y como se acordó en el último Pleno.

4.- Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular solicitando el impulso de la Marca Villena.

5012_4_1

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Derechos Ciudadanos, Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2018, en relación a una Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, solicitando el impulso de la Marca Villena, dictaminándose favorablemente la citada Moción.

Seguidamente, se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“En el Pleno Municipal de marzo de 2014 se aprobó la creación de la comisión Marca Villena, algo en lo que se venía trabajando desde finales

“Exposición de motivos

En el Pleno Municipal de marzo de 2014 se aprobó la creación de la comisión Marca Villena, algo en lo que se venía trabajando desde finales del año 2013 bajo las directrices de la Estrategia territorial de Villena Más Innovación. Dicha propuesta se aprobó por unanimidad de todos los grupos municipales, porque en aquel momento se entendía que “para que este proyecto tenga prestigio y se mantenga en el tiempo, es necesario más implicación a corto, medio y largo plazo de todas las fuerzas políticas municipales”. En aquel momento, desde el Partido Popular se decía, en el propio Pleno Municipal que: "Esto no debe ser algo que surja como un eslogan y se diluya en el tiempo, ¿para qué serviría crear una Marca, hacer una buena campaña publicitaria si el



producto publicitado no tiene futuro? Consideramos que para que esto funcione debemos poner unos buenos cimientos y creer en el proyecto, dejando al margen colores y protagonismos, ya que si existen estos últimos siempre será bandera partidista que otros podrán rechazar". Finalmente, fue en el Pleno del 22 de diciembre de 2014 cuando se aprobó Villena-Fortaleza Mediterránea como Marca de la ciudad y el reglamento de uso de la Marca.

Sin embargo, esa implicación inicial de todas las fuerzas políticas, se diluyó en las elecciones municipales de 2015, dado que con los Verdes gobernando en solitario la Marca inició un declive que finalizó a mediados de 2016, perdiendo el rumbo para el que había sido concebida y sin unos objetivos claros. En la actualidad se limita a unas publicaciones en redes sociales.

Además, según se recoge en el Reglamento de uso, la duración de las autorizaciones de uso de la licencia de la Marca serán de 3 años contados a partir de la notificación, renovables por periodos iguales siempre que durante el periodo anterior no se haya producido su revocación. La renovación se tiene que hacer antes de finalizar la vigencia de la licencia de uso de la Marca por la persona, empresa o entidad autorizada, en el registro de la entrada municipal ya sea por vía presencial o electrónica, mediante escrito dirigido al Gabinete de Desarrollo Económico. Según lo expuesto, y teniendo en cuenta que la última reunión de la Comisión de la Marca fue el 22 de junio de 2016, se da el caso de que haya muchas empresas que no hayan podido renovar su autorización, ya que el plazo ha cumplido de forma posterior a la última convocatoria de la comisión.

Además, el hecho de que haga dos años ya desde la última reunión de esta comisión, evidencia la falta de impulso que por parte del Equipo de Gobierno se le está dando. Incluso, en la actualidad, no existe un contrato en vigor con la empresa que gestiona la Marca, ya que no se puede hacer un contrato de servicio de forma periódica, ni tampoco ningún decreto autorizando el gasto, ya que debe de licitarse el servicio por ser un servicio continuado en el tiempo.

Consideramos que la Marca Villena puede llegar a ser mucho más que solo una marca turística o publicidad en redes sociales; puede aspirar a convertirse también en impulso de nuestra industria fuera de nuestras fronteras, y creemos que es algo sobre lo que debemos debatir.

En base a todo ello, consideramos necesario volver a convocar la Comisión de Marca Villena para debatir acerca de su futuro, y en base a los acuerdos alcanzados proceder a la licitación del servicio y su impulso definitivo.



Por todo lo expuesto, solicitamos a la corporación municipal:

Primero.- Convocar la comisión de Marca Villena para poder debatir acerca del futuro de la misma y del impulso que se le tiene que dar.

Segundo.- Proceder a la licitación del servicio en base a los acuerdos que se alcancen en dicha comisión, dado que es un servicio que no puede seguir prorrogándose mediante contratos menores.”

Abierto el turno de intervenciones, D. Miguel Ángel Salguero Barceló, dice, en primer lugar, quiero darle en nombre del Partido Popular, la bienvenida ya oficial al nuevo secretario, en el anterior Pleno lo hicimos, cuando estaba formando parte del público todavía, pero bueno.

Sigue diciendo el Sr. Salguero Barceló, que como bien se indica en la moción que hemos presentado, Marca Villena se aprueba en el año 2014 y se hizo en aquel momento, con el consenso de todos los partidos políticos, de hecho, la aprobación definitiva en el Pleno del 22 de diciembre del 2014, se produjo en virtud de una propuesta, presentada por todos los grupos municipales de forma conjunta. De las intervenciones de los portavoces, en aquel momento se desprende la idea de que, para que el proyecto tuviese sentido y éxito, primero, debía ser duradero, no algo que surja como un eslogan y se diluya en el tiempo y segundo, debía ser apoyado por todos, poner unos buenos cimientos y creer en el proyecto, dejando al margen colores y protagonismos, ya que si existen estos últimos, siempre será bandera partidista, que otros podrán rechazar. Además, en aquel momento inicial, había unos objetivos marcados, un porqué y un para qué, para buscar el equilibrio entre lo funcional y lo emocional, para lograr una entidad única e irrepetible, para proyectar mejor las ventajas competitivas de la ciudad. Había, en definitiva, un planteamiento estratégico de la marca, una estrategia de marca, sin embargo, estos objetivos, esa implicación se fueron diluyendo hasta quedar reducidos, en estos últimos tiempos a unas publicaciones en redes sociales y, en este sentido, por ejemplo, pues sí que resulta llamativo el análisis que podemos realizar y extraer, por ejemplo, de la cuenta de Marca Villena, en Twitter.



En el año 2015 se entregó una memoria del impacto que Marca Villena tenía en los medios y con fecha de febrero de 2015, se adjunta una imagen del Twitter de Marca Villena, en aquel momento figuraba una cantidad de tweets, de mensajes publicados, que ascendía a 3.051. Desde el inicio de la Marca, hasta el momento en el que se toman estos datos, había pasado menos de un año. Hoy, a día de hoy, esta misma cuenta, tiene publicados 3.943 mensajes, es decir, novecientos más, en menos de un año se publicaron 3.000 tweets y luego en tres años, se han publicado 900, creemos que eso ya es una imagen bastante real del estado por el que atraviesa en estos últimos tiempos la Marca. Además, la Comisión de Marca Villena, lleva sin ser convocada desde el 30 de noviembre de 2016, hace dos años y dejando a un lado el impulso de Marca Villena, que podemos debatir si se está, si se impulsa, si no se impulsa, si se cree en esto o no, es importante y creemos que quizá lo más importante, hacer referencia a la parte legal y es que, la actual empresa presta este servicio de forma irregular, porque desde 2016, se está prorrogando un contrato menor, práctica que no está permitida por la Ley de Contratos, ni por la actual Ley de Contratos, ni por la anterior Ley de Contratos. El contrato menor tiene dos limitaciones, ahora y antes, una en función de la cuantía, quince mil euros y otra temporal. No puede extenderse más de un año y no puede prorrogarse y esto es algo que se sabía y se alertaba ya en el 2016 y así consta en las actas de la Comisión de esa fecha. Por lo tanto, consideramos que estamos obligados a licitar este servicio, entonces, en esta moción lo que pedimos, en primer lugar, es la convocatoria de la Comisión de Marca Villena, en primer lugar, porque creemos que es un espacio que sirve o va a servir para dar información de lo que se está haciendo respecto a este tema. Nosotros podemos tener una imagen, que es la que traslado de lo que vemos que se hace, pero quizá no sea la imagen real y está Comisión puede servir para que ahí se aclaren todos los aspectos relativos a este servicio y, por lo tanto, hay que entender esta moción, como entendemos que el inicio que puede promover un debate de futuro, por una parte, sobre lo que entendemos que debe ser la Marca y, por otra parte también, si hay algún partido político que ya no cree en este proyecto y, por lo tanto, habría que darle fin.

Por lo tanto, esta Comisión puede dar dos resultados, que se licite, porque entendemos que hay futuro y se llegue a un cierto consenso sobre la estrategia de futuro, o directamente que se acabe con él. Lo que tenemos claro, es que no podemos seguir en la situación actual, seguir pagando por algo, que además no se puede, hasta que se licite y por lo tanto, se está prestando de forma irregular,



por lo tanto, entendemos que es una moción que pretende desbloquear la situación y, como digo, debatir sobre el futuro de la Marca y en función de lo que se discuta o se debata en esa Comisión, pues, ya actuar en consecuencia.

D^a Esther Esquembre Bebia, inicia su intervención, diciendo, me sumo a la bienvenida del nuevo Sr. secretario, Manuel, enhorabuena y bienvenido.

Decirle al Sr. Miguel Ángel que, evidentemente, como usted bien dice, desconocen cuál es la realidad y de ahí tengo que decir, que han sido un poco en ese sentido presuntuosos y arriesgados, de ser capaces de hacer una moción, argumentando una serie de cosas que desconocen, porque no ha habido ninguna petición de información a los técnicos, ni se han dirigido al departamento oportuno, pues para solicitar información, de qué es lo que se está desarrollando. Por supuesto, la realidad es otra y el trabajo, por ustedes desconocido, porque si no preguntan, es evidente que nunca sabrán las cosas, pero sí que son arriesgados a salir en medios, mentir y hacer una exposición de motivos, bastante, diría fraudulenta en algunos puntos.

Hay dos temas, que, por supuesto lo voy a demostrar. Hay dos temas que mira, le voy a..., sí que es cierto y que le voy a dar la razón y que tiene una bondad en esta moción y que, si luego la replanteamos, los dos puntos finales, excepto en la palabra impulso, yo se lo apruebo, por supuesto, si usted es la primera vez que pide convocar la Comisión de la Marca, nosotros encantados. En ningún momento, cuando no se han dirigido a nosotros para decir queremos la Comisión de la Marca, de manera, que nosotros lo hubiésemos hecho como teníamos ya pensado hacerlo en noviembre y ¿por qué teníamos pensado hacerlo en noviembre?, porque, es cierto que ahora, es cuando y es un problema que hemos tenido durante el 2018, por supuesto, y eso es algo que todos, tanto técnicos, como políticos nos hemos encontrado con una ley, que en absoluto era la misma, porque no son las mismas reglas del juego que en años anteriores. Su realidad de los procesos de licitación, Sr. Abellán, no tienen nada que ver, que a fecha, hoy, 27 de septiembre, en absoluto e incluso desde marzo, van cambiando constantemente las reglas del juego y eso creo, que tanto el Sr. secretario, como cualquier otro técnico le puede informar, que incluso estamos ahora con proceso de licitación y nos encontramos con cosas nuevas, que nos dificultan, en todos los ayuntamientos, sea el partido que sea, así, que pregunten ustedes a sus compañeros de otras ciudades que gobiernan, si realmente pueden sacar



procesos de licitación como éste. Los técnicos también están aprendiendo, están aprendiendo, porque hay procesos de licitación que son nuevos y éste, en este caso de Marca Villena, es algo que no existe en este ayuntamiento, nunca se ha hecho y que posiblemente tengamos que probar y nos equivocaremos todos, porque estamos buscando las formas, que es, hacer una licitación sobre un procedimiento intelectual o creativo, ¿vale?, porque no vale, que cualquier empresa se presente sobre la nada, hay que definir muy bien cuál es la estrategia que se tiene que definir, por eso ha sido la dificultad durante este 2018 y, por supuesto, tengo que decir, que es el problema de este ayuntamiento, la falta de técnicos, porque un técnico puede... y del Gabinete de Promoción y Desarrollo, bueno, están haciendo muchísimo más trabajo, rompen con la figura del trabajador, porque están haciendo un trabajo excesivo, incluso a todo el volumen que estamos teniendo y están en ello, por eso en noviembre, queríamos convocar la Comisión. Por tanto, si en esta moción, ya le adelanto. Si solamente estuviera lo de, primero, convocar la Comisión de Marca Villena y, segundo, por supuesto, proceder a la licitación, anulando toda esa exposición de motivos, que ahora le diré, en qué son, no, no, en qué sentidos son falsos y, por supuesto, no hay que impulsar nada, porque ahora les diré, que no conocen la realidad y la Marca Villena está trabajando mucho. ¿Por qué está trabajando mucho?, primero, en el 2015 y le voy a decir en qué puntos. En su primera exposición de motivos, por supuesto, que todos, incluso a muchas empresas, muchas empresas que han sido reacias a ser Marca Villena, no les gustó que hubiera un cambio de marca de la ciudad, ¿vale?, eso es algo, que estamos todavía algunas empresas, grandes empresas, haciendo un cambio de mentalidad y lo estamos consiguiendo, pero bueno, aceptamos incluso a lo mejor persona, ciudadanía y tal, que a lo mejor no podíamos estar de acuerdo, con esa nueva marca, se aceptó y a partir de ahora, se trabaja y se crea, pero, precisamente, la estrategia inicial era crear identidad de marca. El Equipo Verde, no somos como ustedes, señor Partido Popular, no hacemos imágenes fastuosas, no proyectamos una imagen de Marca Villena en el Castillo y eso consideramos que es una gran estrategia, ¿vale? Ustedes lo aprobaron, no, perdón, no, no, no, no, no, la hizo un concejal, que venía de su cola y precisamente, ¿vale?, usted la ha aprobado en esta exposición de motivos, diciendo...No, no, no, usted acaba de decir en esta exposición de motivos, que eso es lo que usted aprobó en la Comisión y es lo que les gustaba, y es lo que consideran que es un éxito de estrategia, precisamente, ésa no es la estrategia, la estrategia que se ha seguido



posteriormente y ya se explicó muy bien en el 2016, en la que estaban, era crear identidad de marca, porque no se puede ser prescriptor de una marca, si no se cree en ella, porque no solo es imagen, se tiene que dotar de contenidos, de vida, realmente de ciudadanía y eso es en lo que se ha trabajado durante 2016 y 2017 y una vez sabiendo exactamente, haciendo el pulso, dotándole de vida y viendo la pulsión de esa marca, es cuando entonces se puede hacer una licitación. No puedes licitar algo y escúcheme, porque si no luego no me puede replicar, si no vuelve otra vez a hacer argumentos falsos, porque no quieren escuchar, ni preguntar. Lo que no pueden es, hacerse una licitación de algo que no se sabe cómo va a ser, es lo mismo y le puedo adelantar, que el tema de innovación, si no sabemos cuál va a ser la estrategia de innovación, no podemos sacar una licitación, tenemos que saber qué queremos y, por supuesto, ya le adelanto, que para el 2019, haremos licitaciones de innovación, pero eso lo hace Villena, Alicante, Alcoy y cualquier otra gran ciudad, que se preste, porque no se licitó una estrategia a la primera de turno, sino cuando se sabe qué se quiere. De manera que se hizo durante el 2016 y en el 2017, un gran informe, de los que más de la mitad han sido, los impactos que se tuvieron, finalizó en diciembre del 2017. Es cierto, que no tenemos luego una empresa licitada, porque para eso estamos trabajando, para que nos marque la estrategia que queremos, lo que se ha hecho ha sido, un trabajo de Gabinete, que como no han preguntado, ustedes no saben.

Desde el 2015, se ha triplicado el número de empresas que han solicitado Marca Villena y estamos ahora trabajando precisamente, en empresas que tienen carácter internacional, para que pongan Marca Villena, ¿vale?, por supuesto, esto no es grandilocuente, pero se está trabajando en eso y se está consiguiendo, se está haciendo por supuesto, en medios de comunicación, se está trabajando, que como tampoco nos han preguntado, precisamente, la semana que viene se va a hacer una rueda de prensa, junto con la Asociación de Comerciantes, para trabajar en otra identidad, que es Villena, precisamente, por la sostenibilidad, ¿vale? Y se va a trabajar y se va a presentar en público, junto con la Asociación de Comerciantes, una estrategia de comunicación y de acción, para que la ciudadanía no utilice bolsas de plástico, no contamine, porque Villena es sostenibilidad y una serie de hechos muchísimo mayor.

En la moción también pone, diciendo de manera equivocada, pero es que encima me parece muy fuerte, que sean capaces de poner eso diciendo que, la marca tiene tres años, de un reglamento que se hizo hace cuatro, que los tres



años finalizan en diciembre del 2018, de manera que, si hay que hacer renovación, sería en el 2019 y ustedes ya están poniendo la osadía, porque vuelcan y vuelcan y vuelcan falsedad, por si algo cuela, de que se está incumpliendo, porque no se está renovando la marca, Sr. Salguero, la marca empezará a renovarse y hacer la comunicación de renovación, si consideramos y no modificamos, porque tres años es un periodo muy escaso, que posiblemente habrá que renovar eso, en noviembre lo comentaremos, la renovación no empezaría hasta el 2019. ¿Cómo son tan osados de hacer una moción diciendo que es falso y que estamos equivocándonos, porque no estamos haciendo renovaciones? Si ustedes mismos lo están explicando en la exposición de motivos, a los tres años hay que renovar, señores, la marca empezó en el 2015, las primeras empresas empezaron en el 2015, 2016, 2017, ¿vale?, perdón, 2015 entero, 2016, 2017, de manera que empezarían a renovarse a partir del 2019, ¿vale? Pues en eso estamos. Luego, una equivocación, que hicieron y que ahí también lo pone es, la Marca Villena, al principio, se enfocó, y es cierto, mucho en el tema de turismo, pero es lo que he comentado antes, la estrategia era primero, créetelo, véndelo, que la ciudadanía se sienta Villena y se sienta identificada con Marca Villena, Fortaleza Mediterránea y creo, que por ahora lo estamos consiguiendo. De manera, que sí, adelanto, si cambian el título de la moción. Moción del Partido Popular sobre Marca Villena, eliminan la exposición de motivos, que todo está lleno de falsedades y, por supuesto, es convocar la Comisión de Marca Villena y, por supuesto, la licitación del servicio, nosotros la aprobaremos, pero no podemos aprobar una serie de exposición de motivos que son falsos, porque luego, encima se atreven a salir en medios de comunicación, dando datos económicos que no corresponden en absoluto a la realidad.

En su segunda intervención, D. Miguel Ángel Salguero Barceló, dice, en primer lugar, quiero darle la bienvenida a la Sra. Esther Esquembre, a la excusa del equipo de gobierno, que creo que a ella todavía no se le había escuchado y es, el nuevo procedimiento de la nueva Ley de Contratos, que entró en vigor este año. Como le decía, en 2016, en junio de 2016, ya consta en el acta de la Comisión, que por parte de la oposición, se le alertaba de que en enero, había que licitar este servicio, porque no se podría prorrogar un contrato menor. Por lo tanto, habría que haberlo hecho en 2017 y esto no es una falsedad, es un dato



objetivo, por lo tanto, usted tendría que haber licitado en el año 2017, todas las excusas que pongan después de eso, no sirven para nada, porque la nueva Ley de Contratos no tenía que haber sido ninguna limitación, porque ya tendría que haber estado hecho antes, porque ese límite que decía temporal, de no poder prorrogar un contrato menor, ya estaba en la anterior Ley de Contratos y, después de tanta palabra, con poco fondo, nosotros queremos ser más pragmáticos, quizá, es que nosotros vivimos o todo el mundo o el resto del mundo viven en una realidad paralela, distinta a la suya. Le voy a dar datos objetivos, que al final, a ver si así dice que no mentimos. La convocatoria de la Comisión, no se ha producido desde hace dos años, muy bien, usted no la ha convocado, que es la concejala competente, solo hay publicaciones actualmente en redes sociales y se va prorrogando año a año desde el 2016, sin licitar el contrato, ¿qué falsedad hay aquí?, ninguna, ¿verdad?, y eso es, en lo que nos... ¡Ah! ¿es falso que no están licitados... el contrato y se ha prorrogado desde el 2016?, como digo, vivimos en una realidad muy distinta, Sra. Esquembre, yo quería hacerle una serie de preguntas, en primer lugar, ¿qué es para usted Marca Villena?, en segundo lugar, ¿que para qué sirve la Marca?, en tercer lugar, ¿qué es lo que vende la empresa actual con Marca Villena?, en cuarto lugar, ¿cuál es el proyecto y posicionamiento al que pretende llegar la empresa?, y en último lugar, ¿cómo les paga y por qué ha elegido a esta empresa y si viene realizando esta empresa estos servicios desde el año 2016?

Por otra parte también dice, que el trabajo que se está realizando, se realiza desde el Gabinete, he entendido bien, ¿verdad?, por los técnicos municipales, entonces, me gustaría también, que me especificase, ¿cuál es el trabajo de esta empresa? y, ¿por qué está cobrando, si todo lo relativo a Marca Villena, lo están haciendo los técnicos municipales? Las cuatro primeras preguntas, fueron lanzadas por usted, en la Comisión del 22 de junio a la anterior empresa, porque, pues en el mismo tono que me habla a mí, le hablaba al representante de una de ellas. Por lo tanto, bueno pues a ver, cuál es su visión sobre esta marca. Lo que también lo voy a decir es que, si no cree en el proyecto directamente que lo deje, como ya le dijeron en el año 2016, es usted la concejala de Desarrollo Económico y es usted la que debe dirigir esta concejalía, es usted la que debe convocar la Comisión, entiendo, ¿no?, lo que pasa que usted por lo que veo, si nosotros no preguntamos, no nos va a decir nada, cuando es necesario, ¿ves?, otro ejemplo más de la transparencia de Los Verdes que hacen ahora, todo aquello que criticaron durante tantos años.



Nosotros creemos que hay que intentar, como decíamos en la moción, crear una estrategia empresarial, no tanto turística, como se ha hecho hasta ahora y creo que esto, Sra. Esquembre tampoco es ninguna falsedad, es una opinión de un partido político que usted tiene que respetar, porque detrás de nosotros, hay miles de villeneros y de villeneras, que aunque a usted no les merezcan el menor respeto como se deduce de su tono, tiene que respetar y, por otra parte, también me gustaría decirle respecto a esa petición que nos lanza de modificar la exposición de motivos, no sé si sabe, que lo que se aprueba, son los pedimentos, entonces, nosotros fundamos esos pedimentos en base a unos motivos, que como ya he dicho, no se convoca la Comisión, solo hay unas publicaciones en redes sociales por parte de la empresa y se va prorrogando el contrato, sin haberlo licitado. Por lo tanto, creemos que son datos objetivos que nos obligan a pedir esta convocatoria, si usted no lo ve así, al final lo que pedimos y lo que usted parece que quiere, aunque de sus palabras se deriva otra cosa, es que se impulse este servicio que estamos pagando desde hace tres años y, como decía, creo que tenemos que ser pragmáticos, no merece la pena llenar mucho tiempo con palabras vacías que no dicen nada, e insisto, creemos que es necesario un debate después de tanto tiempo, sobre el futuro de la marca, sin más, usted ya entienda lo que quiera y siéntase atacada lo que quiera, como hace siempre, pero creemos, que estamos hablando de dinero público, que en los últimos años se han dado más de 30.000 euros, usted decía que no era Marca Villena, no se lo discuto, a esta empresa que lo gestiona desde el año 2016, bueno, creo que tampoco es necesario que diga aquí el nombre de la empresa que lo está gestionando, pero, muy bien, pues la marca, nos está costando miles de euros de forma anual, de forma irregular y creemos que hay que dar legalidad a este servicio. Usted ahora, alármese lo que quiera, diga lo que quiera, pero creemos que es algo bastante serio y bastante simple en el fondo, convoquemos una Comisión para informarnos y para debatir sobre el futuro y ya está.

D^a Isabel Micó Forte, toma la palabra y dice, yo creo que todo el mundo, a todo el público asistente, y a quien nos puedan estar siguiendo a través de la televisión Intercomarcal, le ha quedado claro que aquí lo que es, es un fondo y un trasfondo de falta de información al respecto, de lo que realmente está sucediendo con la gestión de Marca Villena. Hablaban de plantearse el futuro de la marca, pero a tenor de las declaraciones de la concejala, creo que también nos



debemos de plantear el futuro de las comisiones, porque yo creo que el fondo y el origen de estas comisiones, es posibilitar al equipo de gobierno que pueda informar puntualmente a los miembros de la oposición y, por ende, a esos ciudadanos que también nos han votado y no son parte del equipo de gobierno, no han apoyado a ese equipo de gobierno de todas aquellas gestiones que se están haciendo en relación al tema, sobre el que gira o versa la Comisión que se quiera convocar. Bueno, pues parece ser que ahora si la oposición no pide la convocatoria, la convocatoria no se realiza, o sea, nos están diciendo que no tenemos información, primero, porque no preguntamos a los técnicos y segundo, porque como no hemos pedido que se convoque la Comisión pues, allá te busques la vida para sacar información. Yo creo que no, Sra. Esther Esquembre, yo creo que usted debería de haber convocado la Comisión a principios de 2017 tal y como queda registrado en las actas, el propio Sr. Alcalde, en junio de 2016, ya alerta sobre que hay que licitar el servicio y lo pone en el acta y lo refiere tal cual, con las palabras que plantea la necesidad de licitación, hay que pensar en el proyecto a seis meses, para después trabajar en una licitación a más largo plazo en la que se pueda concursar. Son las conclusiones de la reunión de 22 de junio de 2016. ¿Qué sucede en esa Comisión, donde se puede poner sobre la Mesa y plantear las diferentes opciones y los diferentes puntos de vista?, pues que, recuerdo que al inicio de esta legislatura se plantea un grave problema con la gestión Marca Villena. La empresa que hasta entonces la llevaba, entra en conflicto con la nueva concejalía y para entonces, sí se convoca la Marca Villena, para que entre todos consigamos realmente escuchar a una parte, escuchar a otra parte, tomar consciencia de lo que estaba pasando, que las empresas nos dijeran qué pensaban hacer y entre todas y todos los presentes, se valore y se tome una decisión, que es, que la empresa que en aquel momento se decide contratar, lo hiciera única y exclusivamente para seis meses y aparece en el acta también reflejado. El Alcalde concluye este punto diciendo, que por mayoría es elegido el proyecto de la empresa X, ajustado al presupuesto, a los meses de trabajo que quedan hasta acabar el año, nunca más se supo de la Marca Villena. No nos puede o, en este caso, acusar de no tener información, si no la proporciona, usted misma sabe que los técnicos municipales no están a nuestra disposición, están a vuestra disposición, porque como bien ha dicho, van hasta aquí de trabajo, entonces, no pueden ocuparse en cosas de la oposición, porque tienen que sacar su trabajo de gobierno, que es así, por eso, se realizan estas comisiones, para que el propio concejal o concejala, pueda informar de cómo se



está gestionando. Yo creo, que es muy lícito que se pida esta convocatoria cuando realmente, se lleva dos años, veintidós meses pulsando la marca, veintidós meses, pulsando una marca, a mí, me resulta curioso que su compañero, diga que la Comisión ya no se reúne por motivos de oportunidad, no salgo de mi asombro, no sé qué supone que la Comisión no se reúna por razones de oportunidad, no son razones de oportunidad, sí, sí, eso usted, Sr. Hernández Francés, eso usted en la Comisión, por razones de oportunidad, pero, ¿cuál es la oportunidad de informar a la oposición del estado de esos maravillosos trabajos que está diciendo la concejala que se están haciendo por parte del Gabinete? Un informe así, que no conocemos, ni hemos visto, ni sabemos, no lo hemos pedido, claro que no, Sra. Esquembre, usted no ha sido parte de la oposición y no sabe las limitaciones que supone estar en la oposición, su compañera fue muchos años y sabe que no es tan sencillo ir a un técnico y decirle, eh, dame un informe, sobre todo, cuando no sabes que existe, porque aquello que no se comunica, no existe. ¿Tenemos que estar puntualmente preguntando a todos los técnicos por todas aquellas gestiones que están haciendo?, no. La obligación es suya, que son quienes están gestionando el dinero público de informar al resto de la ciudadanía que no les votó, de qué se está haciendo con ese dinero, de cómo se está gestionando cierta área, porque hombre, usted nos está pidiendo a nosotros que día tras día hagamos veinte llamadas de teléfono a todos los técnicos y decirles, ¿oye de este tema?, eso no sucede, los técnicos no están a nuestra disposición, están a su disposición, no nos culpe de que no conozco un informe porque no lo he pedido, no lo pido porque no sé que existe. Si usted..., claro se encoge de hombros, claro, obviamente, pues no es mi problema, claro, no es su problema, el trabajo de quién, ¿mío? ¡Ah!, claro, no, no, y su obligación de gobierno es ofrecer información, transparencia, no cuando la pido, sino cuando usted considera que es importante e interesante, que el dinero que se está invirtiendo o el proyecto que se está haciendo, debe ser conocido por toda la ciudadanía, porque si usted deja la prueba de la carga sobre nosotros de, aquello que no pregunta, búscate la vida porque yo gestiono como me da la real gana, pues sí, es una opción de gobernar, pero desde luego, no es transparente, es una opción, pero no es transparente, es una opción. Entonces, si a partir de ahora, todas y cada una de las comisiones tienen que ser pedidas por la oposición, no se preocupe que las vamos a pedir todas, pero eso sí, convóquelas, porque hay comisiones que las pedimos y siguen durmiendo el sueño de los justos, luego le preguntaré a ver cuándo piensa convocar la Comisión de Seguridad, que sí que



está pedida, pero, ¿tenemos respuesta?, no. ¡Ah!, no, pues bueno, pues pídaselo a los técnicos que es su obligación estar informada de las peticiones que llegan al respecto de las comisiones, con lo que yo creo, que es lícito que queramos saber esas varias empresas que usted dice que están trabajando en la marca, cómo están cobrando, qué están costando, qué trabajo están realizando, pero por nosotros y por toda la ciudadanía, que lo estamos pagando, por supuesto, pero si no le pedimos que lo convoque, usted sigue ahí, excusándose en una ley, que empezó a entrar en vigor en marzo del 2018, sí, el 2017 usted lo pasó, porque, además, consta en las actas, que usted en ningún momento reconoció la necesidad de tener que licitar la Marca Villena y consta en las actas. Usted no quería por nada y por nada, porque no entendía, que contratar todos los años fuera un fraccionamiento de contrato, porque no entendía que el objeto del contrato era el mismo, año tras año y eso consta en las actas y como usted no lo entendía, no ha querido en ningún momento sacar esto, a lo mejor ahora lo ha entendido, pero lleva veintidós meses intentando entender, que tiene que licitar un servicio que se está prestando de forma irregular, con lo que convóquenos, convoque la Comisión, denos datos, denos ese informe, díganos qué empresa está trabajando, díganos lo que nos está costando, márquenos esa pulsión de marca, cuéntenos por qué han decidido los Twitter, cuéntenos cosas, o sea que le pido que, por favor, no la demore, ahora que sí que se le ha sido solicitada, atienda la petición.

D^a Esther Esquembre Menor, dice que va a responder a las dos partes. Si hubiese habido una irregularidad, como ustedes no hacen nada más que insistir, yo tendría la contratación hecha de 2017, con reparos, de manera que, están totalmente informadas, aprobadas con informes técnicos o sea, por tanto, les pido que retiren lo de irregularidad, porque no ha habido nada que no esté firmado y autorizado por los técnicos competentes, de manera que, por favor, eliminen esa palabra, porque ese “irregular”, cuando a mí no se me autoriza, pero si se me autoriza a hacerlo por parte de los técnicos de este ayuntamiento, yo procedo, porque no soy yo, perdone, le vuelvo a decir ..., la Comisión ustedes, no son técnicos, ustedes, en un momento determinado..., exacto, pueden decir algo que opinan, pero la realidad es, cuando luego un técnico me dice que puedo hacerlo, que son los que tienen y así está firmado, usted puede mirar las facturas, si están firmadas por técnicos y aprobados y cuando empezó la política



de hacer las retenciones de créditos, también, totalmente y no hay ningún reparo a ninguna de las facturas hechas de Marca Villena, por tanto, vuelvo a decir, lo de “irregular”, sálteselo. Evidentemente, yo entiendo que su función, quieren tener la máxima información y por supuesto, si andáramos con poco trabajo, pues igual estaríamos..., o sea, estamos trabajando tanto y, por supuesto, somos transparentes. Transparente no es estar constantemente llamando y diciendo, mira lo que he hecho hoy, Sra. Isabel; mire lo que he hecho hoy, Sr. Miguel Ángel, perdone, eso no es, pero, claro que es serio, es tan serio, que se trabaja tanto, se trabaja tanto, que entiendo... y no ha habido ningún momento, por parte de todas mis concejalías, que a petición de un informe e incluso en las preguntas que han hecho ustedes aquí, se le ha respondido inmediatamente, eso es transparencia, no ocultar ninguna información. Por tanto, no digan que no se es transparente, porque miente, otra cosa es, que estar cuando se trabaja, parece que no estás trabajando para los ciudadanos, sino que estás trabajando para la oposición, creo que se confunden, trabajamos para la ciudadanía y mucho y no estamos trabajando, pensando en qué querrá el señor de la oposición, para trasladarle toda la información, eso es muy diferente. Ustedes están pidiendo Comisión, por supuesto que la van a tener, con todos los datos y luego, como saben tan poco, porque, aunque... a pesar de que estuvieron en el 2016, en la primera empresa de Marca Villena hubieron tres empresas, tres, no una, tres, ¿vale?, cuando se aceptó el contrato, hubieron dos empresas, Sr. Miguel Ángel, dos, ya.. lo sé, pero es que, no, no, es que cuando habla de la empresa, no,... de manera que, este año, la empresa que desarrollaba la estrategia, que era la que tenía ... sí que es cierto que no se ha contratado y se ha mantenido, con informe positivo y autorizado, la de comunicación y la de medios de comunicación, ¿de acuerdo?, entonces y voy a decir, si usted me hubiese escuchado, que no escucha, entonces, no sé para qué estoy, si ustedes me preguntan una moción y luego ni escuchan las aclaraciones, siguen con el mantra, erróneo, si usted me hubiese escuchado, he estado hablando de estrategia, de impacto, de cuáles son las empresas, por supuesto, que están trabajando, cuál es la opinión y claro que me creo Marca Villena, y nos lo creemos todos, nos la creemos hasta el punto, que empresas internacionales que van a comercializar en Alemania, van a poner su sello Marca Villena, que estamos constantemente convenciendo a las empresas para que hagan Marca Villena, que estamos haciendo, en todos los sitios poniendo Marca Villena y eso, puede ver usted en todo, lo que pasa es que voy a decir, son acciones que posiblemente no sean grandilocuentes si no las vea



usted en el ordenador o en una pantalla, pero son acciones que construyen y cuando preguntan, y a mí me enseñó mi madre, que primero preguntas y entonces, si quieres saber algo, lo preguntas, perdona, como oposición...y vuelvo a decir... tiene un departamento con cinco técnicos y vuelvo a decir, mi trabajo como concejala es trabajar, no pensar en lo que quiere saber la señora oposición, ¿que usted quiere saber algo?, lo pide, usted, lo pide y con una llamada, como otras veces que han llamado y se le ha explicado, no hay ningún miedo, pero, claro, es mucho más fácil no preguntar, y luego salir y acusar y decir falsas verdades, eso es una estrategia de oposición que tampoco es transparencia, no es bondad, ni es precisamente, lo que creo que desea la ciudadanía para las próximas elecciones. No tengo nada más que decir.

D. Miguel Ángel Salguero Barceló, dice, a ver, Sra. Gobierno, yo, sí que..., sí que me gustaría..., no, hombre, ya que hay tono jocoso, que lo haya por las dos partes, ¿verdad?, nos solicita que eliminemos el “irregular” de nuestros argumentos, no le voy a pedir un informe al Secretario que sé que tiene mucha carga de trabajo, pero sí me gustaría una aclaración muy breve, que nos diga si es legal, si es regular, el que un contrato menor se haga en el 2017 y se prorrogue en el 2018, un contrato menor, si es regular o es irregular.

El Sr. Secretario, dice, en primer lugar, que solo puede hablar si le autoriza el Alcalde o Presidente.

El Sr. Alcalde, le responde que autorizado está.

Responde el Sr. Secretario que, bien, pues el tema de la contratación menor, es un tema sobre el que hay que... hay que emitir informe con bastante reflexión, hasta el punto de que hay Juntas Consultivas que están ejerciendo dictámenes de manera distinta. Es un referente, por ejemplo, la Junta Consultiva de Aragón, pero la del Estado, tiene un criterio distinto, hasta hace bien poco, en cualquier caso, no es un tema, es un tema en el que el propio colectivo de habilitados genera controversia.

Continúa su intervención el Sr. Salguero Barceló, diciendo que él quería decirle una cosa a la que ha hecho referencia en su anterior intervención, quería



explicarle, ya que usted, que nos aclara, ¿no?, que había tres empresas de inicio, luego dos, cuando se firmó el contrato. Nosotros también queríamos aclararle una cosa y es que, nosotros no creamos Marca Villena, nosotros la apoyamos. No, usted no, pero igual que me responsabilizan a mí de cosas que pasaron en el partido hace diez, doce, quince años, pues ahora usted entiende que tendrá que con el mismo rasero que nos mide a nosotros, pues va a ser medida. Nosotros no creamos Marca Villena, lo hicieron tus compañeros. No tienes que mirar enfrente, tienes que mirar a la derecha y a la izquierda y arriba, a tu Alcalde. El PP no proyectó la imagen de Marca Villena del Castillo, pero lo creó el equipo de gobierno anterior, en el cual el Alcalde era el de ahora, tu Alcalde y me va a permitir que le pida que cambie sus formas y copie el talante de alguna de sus compañeras de partido, que no me refiero a M^a Carmen que nos decía que teníamos que ir todos los viernes a las tres de la tarde a las reuniones de los trabajadores del servicio de limpieza para enterarnos de cómo iba, sino, por ejemplo, de Cate Hernández que esta semana me ha llamado en varias ocasiones, para informar sobre alguno de sus proyectos, para ver qué opinábamos y para intentar aportar todo lo que podíamos, creo que eso es un buen ejemplo que usted podría seguir, pero creemos que la Comisión no solo sirve, como se está diciendo también, para informarnos, sino también creemos, desde la humildad, que podemos aportar algo, usted creará que no, obviamente, obviamente, pero creemos que podemos aportar algo y, obviamente, no podemos solicitar informes de los que no sabemos su existencia, no estamos en su cabeza, no conocemos ese dossier que nos ha enseñado, ahora sí y ahora, pues, se lo pediremos, obviamente.

Lo que sí que le quiero decir es que, nos preguntaba si nosotros creíamos en Marca Villena, no, lo que creemos que no debe creer mucho en Marca Villena es usted, cuando no ha convocado la Comisión en dos años, cuando ha bajado la actividad del servicio, cuando como decía, ni siquiera se ha licitado, a sabiendas de que desde el 2017 tenía que estar y ya que usted ha dicho lo de las empresas iniciales, que no lo sabíamos, pues le voy a leer solo una frase, que nos indica un poco quizá el problema en origen, de lo que estamos debatiendo y es que, en el 2016, en el acta de junio, una de esas empresas, para que vea que sí que sé quiénes son, ya así lo nombro, para que no nos deje en ridículo, es el Sr. Torreblanca, dice textualmente, que él realizará la propuesta, en caso de ganarla en la licitación, no querría trabajar con la concejala de Desarrollo Económico, ni con el Gabinete de Desarrollo Económico, creo que esto, nos aclara bastante el



origen de este problema y de esta inacción y vuelvo al principio, solo pedimos, solo pedimos la convocatoria de la Comisión para el impulso de Marca Villena, si consideramos que hay que impulsarlo y si usted no cree en ello y por lo tanto, no lo va a impulsar, pues habrá que acabar con el proyecto para que no se siga pagando por nada. No vamos a modificar la moción, no lo apruebe, pero convoque la Comisión, que es su obligación.

El Sr. Alcalde interviene para decir que cree que antes de someterlo a votación, podríamos reflexionar sobre, independientemente de las diferencias de interpretación, no solo del cuerpo de la moción, sino de estos dos años pasados con el proyecto, de la necesidad de convocar la Comisión, que creo que estamos todos de acuerdo, y de la necesidad de licitar en una nueva etapa, porque yo creo que aquí, si ustedes analizaran ahora bien con los nuevos, con todos los datos, posiblemente, las dos partes tengan razón, la señora Esther Esquembre entiende, y es cierto, que está el procedimiento en marcha con el contrato, no sé si decir contrato, sin el reparo de las facturas que se presentan y la oposición entiende, que el proyecto global que ahora lo ha dicho bien, de alguna manera se fracturó, el proyecto global necesita una licitación, de eso no hay ninguna duda, dado que, creo que no hay ninguna duda de las dos cosas yo les propongo que votemos estos dos temas, de acuerdo, para que convoquemos la Comisión y se proceda, tras el estudio pertinente y la Sra. Esquembre ha manifestado una cosa muy importante que está en la medida de ahora, el procedimiento de lo que es un contrato intelectual, que tiene unos matices en la nueva ley, pues exploremos hasta dónde nos lleva, dado que lo de la marca no es poner ladrillos, es una cosa, digamos, de una reflexión estratégica, marketing, no sé qué, no sé cuántos, entonces, creo que ahí podríamos estar todos de acuerdo y que lo votáramos y lo sacáramos adelante. A ver qué les parece, ¿sí? Entonces, estaríamos votando los dos puntos que están claramente definidos, la convocatoria de la Comisión de la Marca y la licitación del servicio, cuando esa Comisión estudie y valore un poco el ritmo a coger.

Finalizadas las intervenciones el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y con el voto favorable, el Pleno municipal por unanimidad de todas las personas Concejales presentes, acuerda:



Primero.- Convocar la Comisión de Marca Villena para poder debatir acerca del futuro de la misma y del impulso que se le tiene que dar.

Segundo.- Proceder a la licitación del servicio en base a los acuerdos que se alcancen en dicha Comisión, dado que es un servicio que no puede seguir prorrogándose mediante contratos menores.

5.- Propuesta conjunta presentada por todos los Grupos Políticos Municipales sobre cambio en el Reglamento de Honores y Distinciones en el apartado de la Arracada de Oro.

1150_5_1

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Derechos Ciudadanos, Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2018, en relación con una Propuesta conjunta presentada por todos los Grupos Políticos Municipales, sobre cambio en el Reglamento de Honores y Distinciones en el apartado de la Arracada de Oro, dictaminándose favorablemente la citada Propuesta.

A continuación, se da lectura a la Propuesta conjunta presentada por los Grupos Políticos Municipales Los Verdes de Europa, Partido Popular y Socialista, que transcrita literalmente, dice:

“Según nuestro reglamento de honores y distinciones aprobado con su última modificación, el 30 de junio de 2016, la Arracada de Oro es uno de los reconocimientos que ofrece la ciudad para aquellas personas o entidades que en cada año hayan destacado y hayan promovido el nombre de la ciudad de Villena de manera especial.

Esta distinción ha llegado a tener una acogida importante en la población llegándose a provocar una cierta competencia entre grupos o candidaturas que puede alterar el significado inicial del galardón y que puede derivar a considerar este reconocimiento como un concurso en vez como la elevada distinción que es.

Por tal motivo y después de diferentes conversaciones con los grupos políticos se ha considerado oportuno introducir un pequeño cambio en el reglamento de honores y distinciones que permita al jurado constituido para



otorgar la Arracada hacer la valoración sobre la pertinencia o no de la misma sobre las personas o grupos que puedan merecerlo.

Es por ello que proponemos al Pleno Municipal que apruebe:

- Cambiar la redacción del artículo 10 (título V) quedando como se refleja a continuación

TÍTULO V. DE LA DISTINCIÓN DE LA ARRACADA DE ORO

Artículo 10º. Objeto y concesión

1.- La concesión de la Arracada de Oro, se otorgará a personas físicas o jurídicas, tanto públicas como privadas, en reconocimiento al ciudadano o ciudadana ejemplar, y asociaciones o colectivos ejemplar del año, relevante en cualquiera de las áreas culturales, deportivas, científicas, festeras, artísticas, históricas, sociales, etc.

2.- Se crean dos modalidades: una para personas físicas y otra para las asociaciones o colectivos. En cada una de estas modalidades sólo se podrán conceder una sola distinción por año, pudiendo quedar desierto en cada una de ellas, si así se considera por parte del jurado calificador, por no concurrir los siguientes méritos o no ajustarse al objeto de este Reglamento.

3.- Un Jurado Calificador valorará méritos y circunstancias de las personas, grupos o entidades que a su consideración puedan ser merecedoras de la distinción. En éste estarán representados con un miembro, no necesariamente Concejal, todos los Partidos Políticos con representación municipal, quien haya recibido el galardón del año anterior en la modalidad de personas físicas, un/a representante de la asociación o colectivo ganador/a del año anterior en la modalidad asociación o colectivo. Actuará como Secretario/a el de la corporación municipal o funcionario/a en quien delegue.

4.- Este jurado preparará un dossier motivando y argumentando los méritos y motivos, documentación e información posible de las diferentes candidaturas que vaya a estudiar y decidirá la mejor en base a las circunstancias favorecedoras que de ellas se desprendan.

5.- Posteriormente se elevará propuesta por parte de la Alcaldía para su aprobación por la Junta de Gobierno Local.



- 6.- El distintivo consistirá en una reproducción de la Arracada de Oro.
- 7.- El acto de entrega será en acto público, en fecha y lugar que se determine.
- 8.- El acuerdo de aprobación de la distinción por la Junta de Gobierno Local, se comunicará al interesado/a o entidad y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Seguidamente, se da cuenta del informe emitido por el Secretario del Ayuntamiento, de fecha 25 de septiembre de 2018, en el que se hace constar lo siguiente:

“ANTECEDENTES DE HECHO

- 1.- Con fecha 20 de septiembre de 2018, la Comisión Informativa de Derechos Ciudadanos, Cultura y Bienestar Social, se aprobó conjuntamente y por unanimidad este cambio.
- 2.- Si en el expediente no consta informe anterior a la convocatoria de la Comisión fue por descuido mío, dado que en un primer momento no reparé en que la naturaleza jurídica del texto que se pretende aprobar exige previo informe del Secretario.

En cuanto a la LEGISLACIÓN APLICABLE, fundamentalmente tenemos

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
- LRBRL- (EDL 1985/8184).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 25/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Competencia



Es competente para la aprobación del presente Reglamento el Pleno municipal al amparo de los artículos 22.2 d) y 49 LBRL, con el quórum de mayoría simple de acuerdo con el artículo 47.1 de la misma disposición legal, informándose favorablemente la adecuación del mismo al ordenamiento jurídico vigente, máxime cuando el art. 50.24 ROF establece que es competencia plenaria “*conceder medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos y conferir títulos de hijos predilectos o adoptivos o de miembros honorarios de la corporación*”. Si el Pleno debe conceder estos honores, una interpretación sistemática del precepto lleva a la conclusión de que el procedimiento para concederlos también ha de ser regulado por el Pleno.

SEGUNDO.- Procedimiento

De acuerdo con el art. 49.1 LBRL, el procedimiento para la tramitación del Reglamento requiere la aprobación inicial por el Pleno, una vez adoptada se someterá el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días naturales para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En caso de que no se presenten ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Por cuanto antecede se informa favorablemente la misma formulándose la siguiente propuesta de Acuerdo para su aprobación plenaria.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar Inicialmente el cambio en el Reglamento de Honores y Distinciones en el apartado de la Arracada de Oro.

SEGUNDO: Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.”



Abierto el turno de intervenciones, D^a Mercedes Menor Céspedes, expone que es una moción muy sencilla, que viene consensuada porque nace también del trabajo en la Junta de Portavoces de forma continua, año tras año, ya que desde que se generó, desde que se creó esta distinción, una distinción que es relativamente joven, año a año, hemos ido cambiándola, para que se pueda adecuar más al fin que tenía. Una distinción que se da, bueno, lo que en esencia, lo que se cambia, sobre todo es, para intentar evitar esa competitividad que ha generado en los últimos años esta concesión y para que tenga el valor que se le quiso dar en un primer momento. Una distinción que se ha arraigado ya en nuestra ciudad y una distinción que hace que la gente, que las personas de nuestra ciudad, la esté esperando y que realmente tiene una buena acogida. Entonces, una de las cosas que desaparece en el cambio son las adhesiones. Hemos visto que, aunque en un primer momento, las adhesiones, tenía un valor de participación, de refrendar personas, a nivel de las personas de la ciudad, que no fuera solamente por una sola persona que presentaba, al final se convierte en una competición de ver quién consigue más adhesiones o por qué, y no queríamos que tampoco se desprestigiara o que tampoco cogiera unas lindes que no eran y, por ello, es por lo que se solicita el cambio de este reglamento.

El Reglamento, en sus puntos principales, quedarían iguales, puesto que sería: la concesión de la Arracada de Oro, se otorgará a personas físicas o jurídicas, tanto públicas o privadas, en reconocimiento a la acción que se haya realizado durante ese año. En eso queda igual, es a la acción suscrita al año. Siguen manteniéndose las dos modalidades, la de personas físicas y la de asociaciones y sigue pudiendo quedar desierto, en algún caso, si ese año no se presentara ninguna asociación o las que se presentaran o personas, que no cumplieran los requisitos y lo que sí que cambia es que será el jurado calificador quién valorará los méritos y las circunstancias de estas personas, grupos, entidades... y quienes harán también ese expediente, quienes generarán ese expediente sobre la persona o grupo. Eso no quita que, personas de la ciudad que vean que hay alguien que sea merecedora de esta concesión, a través de Alcaldía o a través de los grupos políticos, de los distintos grupos políticos, puedan hacer llegar las distintas propuestas, por si acaso el jurado no tiene conocimiento de los logros de alguna persona.



D^a Isabel Micó Forte, dice, que en la misma línea que la portavoz del Grupo Verde, decir que, año tras año, desde que se crea este reconocimiento institucional del Ayuntamiento de Villena, se ha venido observando cómo no funcionaba al igual que el resto de distinciones honoríficas de este ayuntamiento. Sobre todo, en la forma en la que se debe de originar la candidatura o candidaturas propuestas. Nuestra aportación siempre en Junta de Portavoces, ha sido igualar o que todas aquellas distinciones honoríficas que parten del ayuntamiento, sea el propio ayuntamiento quien deba de considerar quién o quiénes son merecedores de esta distinción, entendíamos que, en estos últimos tiempos, al igual que decía Mercedes Menor, se había convertido más en un concurso, que realmente en un reconocimiento de méritos honorífico, que creaba cierta controversia entre la sociedad, que realmente se venían observando que, a la mejor candidatura de personas o grupos con igualdad de méritos, siempre parece que era como más visible aquella que venía o iba arropada por una asociación con más capacidad de movilizar a personas y no lo hemos considerado justo. Por lo tanto, creo que el punto importante que se le da a esta distinción, una vez que nos hemos dado cuenta de que es muy esperada por la ciudadanía, que realmente se considera una distinción importante, que es cierto que, al otorgarse el 6 de diciembre, pues tiene ese plus también de presencia social en nuestra ciudad. Se consideró y hasta el último momento, nosotros lo hemos aportado para que quedara muy claro, que todas aquellas personas que puedan estar cada año en posibilidad de recibir este reconocimiento, lo sean. Porque así lo ha considerado un jurado creado al efecto y no, porque estén pendientes de una presentación de candidaturas y luego de una aportación de avales. Por lo tanto, hasta el último momento insistimos en que, quedara muy claro que el jurado y calificador y la valoración de méritos y circunstancias, serán a su consideración, por tanto, será ese jurado quien considere si cada año, en nuestra ciudad, hay una persona, dos personas, dos entidades, ninguna entidad, etc., merecedora de recibir este galardón, siempre y cuando, se cumplan con los ítems establecidos de mérito, para poder ser distinguido con esta Arracada de Oro, que recuerdo que es, a aquellos acontecimientos, acciones o hechos que hayan sucedido en un periodo de tiempo de un año. Aquí no estamos hablando de recorridos vitales, no estamos hablando de reconocimientos de mérito a una labor reiterada en el tiempo, estamos hablando, de un hecho puntual que sucede en un momento puntual y que se considera que puede ser importante para nuestra ciudad, que la persona o el grupo, sea distinguido con



ello.

D. Miguel Ángel Salguero Barceló, en primer lugar, decir que cuando se intenta dar una distinción, pues debe ser sinónimo siempre de alegría y de reconocimiento, sobre todo por una labor, en este sentido, sabiendo que este premio o este galardón o este reconocimiento, nace con un fin muy claro que era, no era una trayectoria, sino era la labor de durante un año. Entendemos que cuando algo nace, nunca es definitivo y lógicamente, con el tiempo hace que se reflexione y se adecue a las circunstancias. Este galardón o este reconocimiento, pues ha pasado por ese trasiego de vicisitudes y desde el Partido Popular, esperemos que sea ya el definitivo y si no, pues volveremos a plantear cambios, pero bueno, esperemos que sea el definitivo.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y con la abstención del Concejal D. Luis Antonio Pardo Asunción, al ausentarse y no estar presente en el Salón de Plenos, y con el voto favorable del resto de las personas Concejales presentes, el Pleno municipal, por mayoría absoluta, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el cambio en el Reglamento de Honores y Distinciones en el apartado de la Arracada de Oro, respecto al artículo 10 (título V), quedando como se refleja a continuación:

TÍTULO V. De la distinción de la Arracada de Oro

Artículo 10º. Objeto y concesión

1.- La concesión de la Arracada de Oro, se otorgará a personas físicas o jurídicas, tanto públicas como privadas, en reconocimiento al ciudadano o ciudadana ejemplar, y asociaciones o colectivos ejemplar del año, relevante en cualquiera de las áreas culturales, deportivas, científicas, festeras, artísticas, históricas, sociales, etc.

2.- Se crean dos modalidades: una para personas físicas y otra para las asociaciones o colectivos. En cada una de estas modalidades sólo se podrán conceder una sola distinción por año, pudiendo quedar desierto en cada una de



ellas, si así se considera por parte del jurado calificador, por no concurrir los siguientes méritos o no ajustarse al objeto de este Reglamento.

3.- Un Jurado Calificador valorará méritos y circunstancias de las personas, grupos o entidades que a su consideración puedan ser merecedoras de la distinción. En éste estarán representados con un miembro, no necesariamente Concejal, todos los Partidos Políticos con representación municipal, quien haya recibido el galardón del año anterior en la modalidad de personas físicas, un/a representante de la asociación o colectivo ganador/a del año anterior en la modalidad asociación o colectivo. Actuará como Secretario/a el de la corporación municipal o funcionario/a en quien delegue.

4.- Este jurado preparará un dossier motivando y argumentando los méritos y motivos, documentación e información posible de las diferentes candidaturas que vaya a estudiar y decidirá la mejor en base a las circunstancias favorecedoras que de ellas se desprendan.

5.- Posteriormente se elevará propuesta por parte de la Alcaldía para su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

6.- El distintivo consistirá en una reproducción de la Arracada de Oro.

7.- El acto de entrega será en acto público, en fecha y lugar que se determine.

8.- El acuerdo de aprobación de la distinción por la Junta de Gobierno Local, se comunicará al interesado/a o entidad y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segundo.- Someter el Expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.



6.- Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Bienestar Social para la aprobación de bonificaciones del 90% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

5050_6_1

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2018, en relación con la Propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Social, para la aprobación de bonificaciones del 90% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, dictaminándose favorablemente la citada Propuesta.

Seguidamente, se da lectura a la Moción presentada por el Concejal Delegado de Bienestar Social, D. Jesús Hernández Francés, que transcrita literalmente, dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La entidad APADIS de nuestra localidad, dedicada al cuidado y atención a personas con discapacidad intelectual, presenta diversos escritos con la intención de solicitar licencia y autorización municipal para poder iniciar obras consistentes en dos reformas: la cocina en las instalaciones del centro ocupacional situado en Partida Las Tiasas N9 301, así como un envolvente térmico en el mismo centro.

Ambas reformas se encuentra, en espacios de un edificio destinado a equipamiento asistencial que está incluido en los artículos 2.2.11 y 2.2.12 del Plan de Ordenación Urbana de Villena y que según queda establecido en la Ordenanza Municipal referida al Impuesto sobre las Construcciones en su capítulo II art. 99 Bonificaciones a favor de las actuaciones constructivas de interés social, podrían beneficiarse.

Dicha entidad también presenta la documentación para dicho expediente

- Declaración Responsable de Obra Menor
- Certificado de Entidad sin fines lucrativos



- Solicitud de escritos en los que establece su acogimiento al apartado 1 del artículo 9 de la ordenanza del ICIO, que habla de las bonificaciones, con el porcentaje en ambos proyectos, del 90 % de bonificación en la licencia.

APADIS se acoge al ARTÍCULO 9º.- BONIFICACIONES EN FAVOR DE LAS ACTUACIONES CONSTRUCTIVAS DE INTERÉS SOCIAL, en su epígrafe 1, el cual dice así:

1.- Gozarán de una bonificación del 90 por ciento de la cuota del Impuesto aquellas construcciones, instalaciones u obras destinadas a centros educativos, sociales y sanitarios de carácter público, y las destinadas a esas mismas finalidades que siendo de carácter privado, promovidas por persona o entidad sin ánimo de lucro, el Ayuntamiento considere de especial interés por redundar en el beneficio de la comunidad. Corresponderá dicha decisión al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Siendo evidente y demostrada la labor social, educativa y sanitaria de este colectivo desarrollada en Villena y comarca desde 1969, con el desarrollo de un proyecto socioeducativo de gran reconocimiento nacional, y que beneficia en sus diversos equipamientos a cientos de personas con discapacidad intelectual, es preciso que el Ayuntamiento y la ciudad siga reconociendo dicho esfuerzo y le preste todo el apoyo posible para la mejora de los recursos de estos colectivos vulnerables.

Es por todo ello, que con la intención de que se siga el procedimiento, y de que en breve APADIS pueda beneficiarse de esta bonificación para facilitar la reforma de la cocina para su centro ocupacional.

ACUERDOS

1. Aprobar las bonificaciones del 90 % de las licencias del ICIO para la reforma de una cocina en el Centro Ocupacional de APADIS y la reforma de un envolvente térmico en dicho centro, acogiéndonos al ARTÍCULO 9º.- BONIFICACIONES EN FAVOR DE LAS ACTUACIONES CONSTRUCTIVAS DE INTERÉS SOCIAL, apartado 1, quedando reducido el pago al 10 % de dicha licencia.



2. Dar cuenta de dicho acuerdo a las Concejalías de Urbanismo y Hacienda, así como a la Entidad APADIS.”

Seguidamente, se da lectura al informe nº 217_2018, emitido por la Técnica de Administración General, de fecha 17 de septiembre de 2018, en el que se hace constar lo siguiente:

“Solicitada por la Asociación las licencias de obras correspondientes, presenta escrito en el que solicitan se le aplique una bonificación del 90 por ciento en el impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, en base a lo dispuesto en el epígrafe 1 del artículo 9º de la Ordenanza fiscal reguladora de dicho impuesto, que establece que, “gozarán de una bonificación del 90 por ciento de la cuota del Impuesto aquellas construcciones, instalaciones u obras destinadas a centros educativos, sociales y sanitarios de carácter público, y las destinadas a esas mismas finalidades que siendo de carácter privado, promovidas por persona o entidad sin ánimo de lucro, el Ayuntamiento considere de especial interés por redundar en el beneficio de la comunidad. Corresponderá dicha decisión al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.

A la vista del anterior artículo podemos concluir que se precisan tres condiciones: que la construcción sea destinada a un uso educativo, social o sanitario; que esté promovida por persona o entidad sin ánimo de lucro y por último que el Ayuntamiento la considere de especial interés.

Respecto a la primera de las condiciones, en el propio expediente figura que se trata de la construcción de un Centro Ocupacional. En cuanto a la segunda, aportan copia de un Certificado de la Agencia Tributaria de entidad sin fines lucrativos, por lo que únicamente se precisaría que el Ayuntamiento considerara que la construcción de que se trata es de especial interés para Villena.

Por todo lo expuesto la funcionaria que suscribe entiende que:

Con respecto a las obras de reforma de la cocina en las instalaciones del Centro Ocupacional, si la Corporación, mediante acuerdo plenario, considerara que las obras son de especial interés, les sería de aplicación la bonificación del 90 por ciento que se contempla en el epígrafe primero del artículo 9 de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y



Obras.

Sin embargo, con respecto a las obras de reforma de la envolvente térmica en las instalaciones del Centro Ocupacional es criterio de la técnica suscribiente, la no aplicación retroactiva de las bonificaciones de carácter rogado y ello en virtud del criterio adoptado sobre el tema por la Dirección General de Tributos en la Consulta 10/2013, de 29 de abril, en la que concluye que el reconocimiento de los beneficios fiscales de carácter rogado no tienen efectos retroactivos, salvo que la normativa del tributo expresamente lo establezca, aun cuando se reúnan los requisitos para su disfrute con anterioridad a su solicitud.

Y, en consecuencia, no procede la bonificación retroactiva sobre el Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras devengado por las obras consistentes en la reforma de la envolvente térmica en las instalaciones del Centro Ocupacional.”

Abierto el turno de intervenciones, D. Jesús Hernández Francés manifiesta que ya en el título viene definido el contenido esencial de la moción, que es reconocer la bonificación a una entidad querida, que trabaja en el ámbito de la discapacidad intelectual, como es APADIS que creo que es del año 1969 ó 1970, más o menos, y que ha desarrollado diversos equipamientos, que ha atendido a cientos, o posiblemente miles de personas de Villena y comarca, una entidad de atención educativa, social, laboral, etcétera, para este colectivo y bueno, pues un poco, el ayuntamiento siendo solidario y siendo generoso con esta entidad y acogiéndonos en la ordenanza al artículo 9, que habla de las bonificaciones en favor de las actuaciones constructivas de interés social, pues la idea es acordar, como no puede ser de otra manera, a APADIS, que tiene ese interés social para la ciudad y reconocerle el 90 % para una de las obras, es decir, que inicialmente había dos obras para las que nos pedían bonificación, una de ellas, una, la renovación de unas cocinas en el centro ocupacional y, por otra parte, un envolvente térmico. Quedó claro en la Comisión Informativa, que la parte del envolvente térmico ya es una obra realizada, con lo cual, tiene el informe desfavorable por parte de la Intervención, pero sí el tema de las cocinas, entonces, pues simplemente pedir el apoyo a todo mundo, como imagino que será así.



D^a Isabel Micó Forte, manifiesta, solamente decir que, por supuesto, vamos a apoyar esto, es una figura creada para recompensar a aquellas asociaciones que realmente hacen un bien y una contribución a su ciudad, en este caso, a la sociedad a la que atienden y, por supuesto, apoyar que se pueda utilizar.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y con el voto favorable, el Pleno municipal por unanimidad de todas las personas Concejales presentes, acuerda:

Primero.- Declarar de especial interés por redundar en beneficio de la comunidad las obras consistentes en la reforma de la cocina en las instalaciones del Centro Ocupacional de la Asociación para la Atención de las personas con Discapacidad Intelectual de Villena y Comarca (APADIS), provista de C.I.F. G-03066149, sito en Partida Las Tiesas, nº 301.

Segundo.- Dar cuenta de dicho acuerdo a los departamentos de Urbanismo y Rentas, así como a la entidad APADIS, provista de C.I.F. G-03066149.

7.- Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular sobre actuación urgente en el Santuario de las Virtudes.

5080_7_1

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2018, en relación a una Moción presentada por el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular acerca del estado de conservación del Santuario de Las Virtudes y necesidad de recabar informes técnicos para valoración de los daños y ejecutar una acción urgente, dictaminándose favorablemente la citada Moción.

A continuación, se da lectura a la Moción presentada por el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:



“El estado en el que se encuentra el Santuario de Nuestra Patrona, la Virgen de las Virtudes –al igual que el estado de otros muchos inmuebles del Ayuntamiento- se encuentra en muy mal estado. No en vano, las grietas que se pueden observar en el mismo son, en algunos casos, de varios centímetros de grosor, que nos indican el existente.

Desde la Junta de la Virgen se ha alertado de ello en varias ocasiones, lo que ha motivado que técnicos municipales acudan al santuario y elaborasen varios informes sobre la situación del mismo. Informes que concluían que el Santuario necesita una actuación.

En este sentido, todos los grupos políticos hemos entendido la urgencia y hemos colaborado para que los pliegos para la adjudicación de la restauración fuesen aprobados cuanto antes; y somos conscientes de que esos pliegos ya están prácticamente listos.

Sin embargo, muy recientemente hemos tenido conocimiento de que se ha producido algún desprendimiento en el propio Santuario, lo que indica la urgente necesidad de una actuación global, que pese a que ha habido algunos apuntalamientos en la parte baja, parece que no ha sido suficiente.

Por ello, y siendo conscientes de estos últimos desprendimientos, entendemos que el Ayuntamiento debe realizar alguna actuación urgente para evitar que empeore el estado del Santuario, avalada por los técnicos municipales, mientras se adjudica la rehabilitación que sabemos puede tardar un tiempo; teniendo en cuenta siempre, que son muchos los villeneros y villeneras que visitan el Santuario y a nuestra Patrona cada fin de semana, y debemos velar por su seguridad.

Por todo ello, solicitamos al Pleno Municipal lo siguiente:

Primero.- Recabar nuevos informes técnicos que valoren los nuevos daños y proceder a una actuación urgente que impida que continúe empeorando la situación del Santuario hasta que se adjudique la rehabilitación y comiencen las actuaciones más globales.”

Abierto el turno de intervenciones, D. Miguel Ángel Salguero Barceló, comienza su intervención diciendo, que en esta moción, lo que solicitamos es que, dado el mal estado en el que se encuentra el Santuario desde hace un



tiempo, sí que se ha ido avanzando. Desde los tres partidos que estamos en el ayuntamiento, hemos entendido la urgencia, la importancia de realizar una actuación global en el Santuario, debido a los fuertes daños que hay en él, que se pueden apreciar, que hay grietas en algunas zonas, que incluso tienen varios centímetros de grosor. Como hemos entendido esa urgencia de hacer esta actuación, hemos colaborado, todo lo que ha estado en nuestra mano con la concejala de Urbanismo en este sentido, para intentar acelerar el proceso lo máximo posible.

Sí que es verdad que se ha avanzado, pero también es verdad que aún quedan unos meses hasta que se comience, se licite, se adjudiquen las obras de rehabilitación y se comience a hacer esa actuación necesaria en el Santuario y hace dos semanas, conocíamos que se habían producido una serie de nuevos desprendimientos en la primera planta del Santuario, entonces entendíamos que, mientras transcurren estos meses hasta que se comienzan esas obras y ante estas nuevas o estos nuevos desprendimientos, creíamos que la situación había cambiado, se había agravado y, por lo tanto, entendíamos que era necesario solicitar una inspección técnica de los técnicos municipales, que son quienes han elaborado el proyecto y lo han revisado todo, pues una nueva revisión, de si los daños que se habían producido agravaban o empeoraban la situación algo más, o si ellos consideran que la situación es la misma y, por lo tanto, no se tiene que hacer nada más.

Nosotros lo único que pedimos es, que haya una inspección técnica, que hagan un informe y en base al informe, a lo que los técnicos municipales estimen oportuno, pues creemos que es lo necesario, que se realice alguna nueva actuación, sobre todo, para evitar que el estado del Santuario siga empeorando en estos meses, hasta que se realice esa obra de rehabilitación, pero bueno, al final si los técnicos dijese otra cosa, pues tampoco podríamos decir más, pero, en la moción lo único que solicitamos, que así se lo explicaba a la Concejala de Urbanismo, es que los técnicos informen si los nuevos desprendimientos de los que hemos tenido conocimiento empeoran o no el estado y si, por lo tanto, si el ayuntamiento debe o no, hacer una actuación urgente de contención, para evitar que el estado del Santuario empeore y de aquí a que se inicien, como decía, esas obras y la moción no dice nada más que esto.



D^a M^a Catalina Hernández Martínez, manifiesta que también quiere agradecer al nuevo Secretario el que haya elegido Villena, después de tantos años aquí con la secretaría accidental, ya creíamos que era imposible, que a alguien le interesara nuestra ciudad, y bueno, pues, recibirte con agradecimiento.

Bien, sabemos que la rehabilitación del Santuario de las Virtudes, es un proyecto común, un proyecto de consenso, que ha sido un proyecto difícil de elaborar, porque se han ido produciendo, ha ido produciéndose distintas consideraciones a lo largo de su elaboración. Desde un principio, cuando se encargó, se tuvo que paralizar porque se necesitaba el estudio geotécnico, que dio, que sacó a la luz nuevas actuaciones que se tenían que realizar y, por lo tanto, se tuvo que coger y hacer el proyecto en su conjunto. Bien, partiendo de eso, hicimos el proyecto de rehabilitación y reconstrucción, que ya ha sido aprobado la semana pasada, tiene un presupuesto de 265.415 euros, y es una inversión muy fuerte que se hace en un bien como es éste, que es de titularidad pública. Lo digo, porque ha habido personas que piensan que es un bien de la Iglesia, no, todo el conjunto arquitectónico de las Virtudes es un bien de titularidad pública, que, desde luego, ha tenido que tener diferentes actuaciones a lo largo de su vida, porque tiene más de cuatrocientos años. Bien, pues este proyecto costoso, contempla, lo he explicado, pues la rehabilitación de las escaleras, tanto la principal, como las internas. Rehabilitación de dos celdas que hay existentes, para que se puedan utilizar por la ciudad de Villena. Actuaciones sobre el muro oeste, que es la que tiene esa grieta, que tenemos que hacer una consolidación estructural. Una actuación, de refuerzo en el techo del claustro y en varias de las vigas de madera existentes, que es donde se han producido esos pequeños desprendimientos. Consolidación y refuerzo de la zona de la cripta, que es lo que actualmente apuntalamos, para que se pudiera llevar a cabo con seguridad todo lo que es el tema de la romería, y dentro de la iglesia. Y, bueno, pues va a contemplar el saneamiento de las pluviales, de las aguas pluviales, que se van a desviar para que no afecten tanto a los cimientos. Se va a hacer también, la accesibilidad y la entrada principal al claustro de la planta baja y, bueno, ya todas las instalaciones existentes, eléctricas y de fontanería, aparte de esto, cuando se licite, siempre las empresas tienen o la posibilidad de las mejoras y también se ha hecho, se han definido claramente todas las mejoras que proponemos que las empresas puedan optar.



Bien, dicho esto, lo digo, porque el proyecto, es un proyecto de rehabilitación bastante integral, que contempla las actuaciones en la zona que la moción marca. Ahora decir, que este pequeño desprendimiento de cascotes en una zona específica, no me ha llegado comunicado, ni por parte de la persona que cuida el santuario, ni por parte de la Junta de la Virgen, solo me llegó, tuve noticias de esto a partir de la moción. A partir de la moción, he preguntado y se han tomado medidas que se consideran relevantes, es decir, ya el coro, que es realmente a quien se le deja acceder a la primera planta, ya el coro no va a acceder, se han cerrado las puertas y se cierran con llave, entonces, no puede acceder la ciudadanía a esa primera planta, que es una medida que se ha tomado ya, que también la consideraron los técnicos y luego, en la primera planta, solo tiene acceso la familia que vive, entonces, la familia que vive, sí que se le ha dado, se le ha dicho que, en esa zona específica, pues que no pase, que procure poner como una cinta y que no pase y ésa es la actuación que se considera a nivel técnico. Cuando me lo comunicaron, tanto el arquitecto municipal, como la arquitecta técnica que ha revisado todo el proyecto del Santuario, sí que llamé al Partido Popular para decirle que, si querían alguna otra aclaración, podían dirigirse directamente a los técnicos, que me habían indicado que con eso es suficiente y que no consideraban conveniente emitir nuevos informes, porque realmente no es ésta la única, tenemos un desborde de trabajo tan tremendo, que no podemos volver a ir, cuando aquí consta que al Santuario hemos ido, os digo, que a lo mejor cuatro veces y no solo con los técnicos municipales, sino también con todos los técnicos y arquitectos del trabajo. Se considera que no hay mayor peligrosidad y que se puede esperar con las puertas cerradas y con esa consideración que se le ha hecho a la familia. Yo, de todas maneras, para mayor seguridad he pedido que se informe por escrito a la Asociación de Las Virtudes, para que lo diga al coro también, a la Junta de la Virgen y a la familia que está allí viviendo. Entonces, lo que le pido al Partido Popular, dado que está, se ha hecho todo lo que se tenía que hacer, pues que retire la moción, porque no me gustaría tenerla que votar en contra, porque está hecha la actuación, sí que agradezco que se haya dicho, que me hubiera gustado, a lo mejor, que se dirigieran directamente, para poder hacer, porque era para poder determinar lo que se hacía, pero bueno, eligieron la fórmula para hacérmelo llegar a través de una moción. Agradezco esto, porque de otra manera no me había llegado y hemos tomado las medidas que se han considerado técnicamente que eran las necesarias.



En el segundo turno de palabra, D. Miguel Ángel Salguero Barceló, dice en primer lugar, ha hecho referencia al principio de su intervención, bueno al proyecto, básicamente y todos los datos que ha dado están muy bien, pero también creo que es interesante conocer cuál es la estimación temporal que hay o que se hace desde el ayuntamiento, hasta que comiencen esas obras, que creo que es alta. Por otra parte, también presentamos esta moción, no solo por esa zona, sino por el hecho de que se hayan producido nuevos desprendimientos, independientemente de dónde se haya hecho, pero, que sí que nos indican, que pueden producirse más y en nuevas zonas. Al santuario, hay que tener claro, que semanalmente van muchos vecinos de nuestra ciudad y nosotros lo que queremos es intentar tener la máxima seguridad y las máximas garantías, yo no discuto que hayan ido los técnicos municipales, para elaborar el proyecto en el pasado, lo entiendo, era necesario, pero lo que pedimos es que vayan ahora, porque la situación ha cambiado y que evalúen si estos nuevos daños que se han apreciado en el Santuario, hay riesgo de que sigan produciéndose, si hay riesgo en otras zonas y si hay que poner una cota en esa zona y estiman oportuno en otra o no estiman oportuno hacerlo, pues que lo digan, pero mediante un informe y que ellos vayan ahora, después de lo que ha pasado. Nosotros estamos, por lo menos, en la obligación de intentar tener las máximas garantías, sobre todo también, atendiendo a la seguridad de quienes lo visitan, pero bueno, si consideran no hacerlo..., pero vamos, es simplemente pedir un informe a los técnicos, que vayan allí y evalúen la nueva situación y en base a lo que ellos digan, proceder de una forma u otra.

A continuación, D^a Isabel Micó Forte, dice, en este momento, nosotros considerábamos también solicitar la retirada de la moción o nuestra abstención, porque dábamos como buena la información que nos daba la concejala de Urbanismo, pensando que a lo que ella se refería, eran los mismos daños a los que se estaban pidiendo en la moción, desconocíamos que eran nuevos daños, no sé si son otros nuevos, ¿son nuevos?, son los mismos, bueno, es que claro, tenemos ese conflicto, porque si son nuevos, no estaría de más un informe, pero si son los anteriores ya atendidos, creo que con las medidas que se han tomado sería suficiente, entonces bueno, vamos a esperar la respuesta y ahora decidiremos el sentido de voto.



En una nueva intervención, D^a M^a Catalina Hernández Martínez, dice, bien, hablar de desprendimientos, a lo mejor asusta un poco, quiero decir, han sido en las vigas de madera, lo que conecta la viga de madera con lo que es el cemento, el yeso, es lo que los pequeños desprendimientos que se han producido, no han sido unos desprendimientos cuantiosos. De todas maneras decir, el periodo de..., por contestar a lo que me ha preguntado, el período de duración de la obra se establece en diez meses, que no tiene por qué ser, si luego el plazo de, hasta que empieza, desde ahora, ya sabéis que lo que tenemos que hacer es un pliego de obras, un pliego para licitar la obra, entonces, ese pliego lleva su tiempo. ¿Me pasas por favor las fotos, para que yo las pueda...?, es que, quiero decir que lo que no es posible, es que, o sea no se haya comunicado, no nos haya llegado la información completa, se presente una moción y no se dé toda la información. La duración es de diez meses, pero antes tenemos que elaborar el pliego, que supongo que tardaremos, bueno pues el tiempo que necesitamos, el equipo técnico, pero yo creo que es principal, ya nos hemos puesto a trabajar en ello y que creo que podemos dar el año, un año hasta que eso lo podamos tener, la obra terminada. Pero empezada la obra, que es cuando realmente ya pueden empezar a hacer las actuaciones, yo creo que podemos estar hablando de tres, cuatro meses para poder adjudicar la obra, si puede ser, bueno, no digo fechas, no, no simplemente, no, no te pongas el micro porque quiero cerrar.

Simplemente decir que, si no se hubiera visto, aquí no estaría puesta la actuación, se ha puesto, actuación de refuerzo en el techo del claustro y en varias de las vigas de madera existentes, está contemplada la acción, entonces la duración, pues hasta que se adjudique la obra, pues yo no lo sé, pero a lo mejor son tres, cuatro meses, para adjudicar la obra. Una vez que empieza, empiezan por las partes más deterioradas, o sea, que la actuación en cuanto se adjudique la obra, se va a empezar por ahí. Los desprendimientos, creemos que han sido los previsibles en la zona, que ya tiene sus informes técnicos asociados, yo no digo de no hacerlo, yo digo que he hecho la gestión que se ha pedido en la moción, que es hablar con los técnicos, tanto el arquitecto municipal, como la arquitecta que ha informado, y no ha considerado que haya necesidad de nuevos informes técnicos, porque la actuación está contemplada y no ha habido una situación de emergencia que pueda decir eso. Nuevos daños, creemos que no es en otras zonas, es en las zonas que teníamos controladas, que ya había habido un



pequeño desprendimiento, estaba anotado y ahora han habido esos pequeños, esos, y es urgente, sí que es urgente, pero es que desde el mismo momento que lo hemos cogido, llevamos un año trabajando para poder hacer esto y luego, ¿no hemos hecho nada o no vamos a hacer nada?, perdonen, pero tampoco, le he dicho que ya hemos hecho la actuación y es, cerrar las puertas, ya nadie puede entrar, subir a la planta de arriba, ésa es la actuación que se ha determinado, por el equipo técnico y se le ha comunicado por escrito, a todas las personas que tienen acceso al edificio, eso es lo que ha determinado el equipo técnico y yo les llamé ayer, para que fueran a hablar con los técnicos, para que pudieran comprobar que lo que yo le estoy diciendo ahora, es lo que me dijeron ayer, pues por eso les pido, que retiremos la moción, porque es de consenso este proyecto y le he dado la explicación de todo lo que, de cómo lo he desarrollado.

D. Miguel Ángel Salguero Barceló, en el turno de cierre, dice, bueno, voy a ser breve. En primer lugar, respecto a los nuevos pequeños desprendimientos, no quería llegar a esto, pero hay que decir, que usted lo conoce desde el Día del Voto, o sea, hace ya más de una semana, porque nosotros presentamos esta moción, porque nos lo dicen gente de la Junta de la Virgen, y la presentamos, y usted nos dice aquí en comisión, que no tiene conocimiento. Nosotros, con buena fe, con buena fe nos lo creemos y volvemos a consultar a gente de la Junta de la Virgen, que personalmente nos confirman que se lo habían comunicado. Bueno, por lo tanto, sí, sí, por lo tanto, nosotros entendemos que es una situación nueva. Sí que se podía prever que había zonas deterioradas, pero esas zonas deterioradas, ahora ha habido pequeños desprendimientos y la situación es nueva, efectivamente, y los va a seguir habiendo. Por lo tanto, lo único que pedimos nosotros es, anticiparnos, ser previsores e intentar no ir detrás de estos problemas, pedir a los técnicos municipales, que se presenten en el Santuario, que evalúen si esos nuevos desprendimientos cambian la situación o no, y actuar en consecuencia. Nosotros hacemos lo que está en la obligación, según ha dicho la concejala, fueron, hicieron informes y no lo han hecho ahora, desde hace dos semanas que se han producido esos nuevos desprendimientos, que sean mucho o poco, pues hay que actuar sobre ello, pero bueno, nuestra obligación al menos es, intentar que los técnicos nos digan si la situación ha cambiado o no.



Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto, produciéndose el siguiente resultado. Votan a favor las siete personas Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular. Votan en contra las diez personas presentes Concejales del Grupo Municipal Los Verdes de Europa y se abstienen las tres personas Concejales del Grupo Municipal Socialista. Por tanto, por mayoría, el Pleno Municipal acuerda desestimar la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, solicitando recabar informes técnicos para evaluar los nuevos daños y proceder a una actuación urgente en el Santuario de las Virtudes.

8.- Propuesta presentada por la Concejala de Urbanismo sobre solicitud de cesión de parcela a la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

3011_8_1

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2018, en relación a una Propuesta presentada por la Concejala Delegada de Urbanismo-Medio Urbano, sobre solicitud a la Excma. Diputación Provincial de Alicante de cesión de la parcela que actualmente ocupa el parque de bomberos, junto al Barrio de San Francisco, con sus construcciones e instalaciones, una vez se haya producido el traslado del parque al nuevo emplazamiento ofrecido por el Ayuntamiento en la calle del Agua, dictaminándose favorablemente la citada Propuesta.

Seguidamente, se da lectura a la Propuesta presentada por la Delegada de Urbanismo-Medio Urbano, D^a M^a Catalina Hernández Martínez, que transcrita literalmente, dice:

“Como este plenario ya conoce, se están realizando gestiones con el Consorcio de Bomberos de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, con vistas a la construcción de un nuevo parque de bomberos en nuestra ciudad, dado que el existente, en las inmediaciones de la Carretera de Biar, no reúne las condiciones precisas para una adecuada prestación del servicio, según nos ha sido reiteradamente manifestado. Con esta finalidad, el Pleno adoptó acuerdo de



28 de diciembre de 2017 por el que se ponía a la disposición del Consorcio una parcela, de 9.920 metros cuadrados de superficie, situada en los terrenos de propiedad municipal junto a la Carretera de Caudete, adquiridos en su momento por compraventa a la Caja de Ahorros del Mediterráneo, y en los que se desarrolla el Plan Especial de creación de Dotacional Público en Suelo No Urbanizable General, aprobado por la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante en 2 de marzo de 1998.

Dado que, para el caso de aceptación por la Diputación Provincial de la parcela ofrecida y consiguiente nuevo emplazamiento del parque de bomberos, con toda probabilidad resultarían innecesarios para este organismo provincial tanto los terrenos en los que se emplaza en la actualidad el parque como sus infraestructuras, junto al Barrio de San Francisco, en el apartado segundo de este acuerdo plenario se señaló que la cesión de la parcela en cuestión debería traer aparejada de modo simultáneo la correspondiente reversión a la propiedad municipal de la parcela actual, junto con las instalaciones o edificaciones allí existentes.

El Ayuntamiento tiene necesidad en estos momentos de contar con unas instalaciones para destinarlas al servicio de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos, una vez que el mismo ha pasado a ser gestionado por el municipio. Existe por tanto una clara finalidad de servicio público que justifica y refuerza la pretensión municipal de retomar la propiedad de tales terrenos, una vez que los mismos ya no sean necesarios para el servicio provincial de prevención de incendios.

Entabladas conversaciones con los responsables del Consorcio Provincial de Bomberos y de la Excma. Diputación Provincial, con vistas al cumplimiento y desarrollo del acuerdo plenario de 28/12/2017, nos ponen de manifiesto la necesidad de que se justifique adecuadamente el interés municipal respecto de los terrenos del actual parque, que debe encontrarse fundado en motivos de servicio y finalidad públicos. Por otro lado, y habiendo sido la propiedad provincial adquirida en su día mediante compraventa, más que de reversión al municipio de la misma, debe hablarse de la cesión por parte de la Diputación Provincial en favor del Ayuntamiento de esta parcela y sus construcciones e instalaciones, por lo que debe ahora formularse expresa petición en este sentido, mediante nuevo acuerdo plenario.



De acuerdo con cuanto queda señalado, y como resultado de las conversaciones mantenidas con los organismos provinciales, al Pleno de la Corporación propongo la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Alicante que, una vez que hayan sido trasladadas las dependencias del Parque Provincial de Bomberos a la nueva parcela de 9.920 m² de superficie, ofrecida por este Ayuntamiento en la calle del Agua, y quedando así liberados los terrenos en los que en la actualidad se sitúa el Parque de Bomberos, junto al Barrio de San Francisco, se efectúe cesión gratuita en favor de este Ayuntamiento de esta última parcela, junto con las instalaciones o edificaciones en la misma existentes.

Esta cesión se solicita con la finalidad de que pueda el Ayuntamiento destinar esta propiedad para dependencias e instalaciones propias de los servicios municipales de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos, tales como garajes, oficinas o almacén, u otros usos igualmente vinculados a estos servicios públicos.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Francisco J. Esquembre Menor, para la práctica de las gestiones necesarias para la ejecución de este acuerdo, y la firma de los documentos o escrituras públicas que resulten precisos.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al Consorcio Provincial de Bomberos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.”

Abierto el turno de intervenciones, D^a M^a Catalina Hernández Martínez, expone que esta moción que hoy presentamos, su argumentación para hacerlo es una reunión que mantuvimos con el diputado provincial de Alicante, el diputado de Patrimonio, que también es el de bomberos. En una anterior moción aprobada en este ayuntamiento, lo que hacíamos era solicitar a la Diputación que valorara la parcela que hemos propuesto, para que se lleve a cabo la obra del nuevo parque, pero, a la vez, le pedíamos que de forma simultánea nos cediera la parcela que deja con el parque de bomberos actual.

Lo que nos indicaron en esa reunión, es que no podemos vincular las dos cesiones, que son dos cosas distintas y se tienen que promover por separado, que lo que nos solicitaban era, que el Ayuntamiento de Villena pidiera a la Diputación Provincial que, una vez que ya se hayan trasladado las dependencias del parque de bomberos, pues que nos cediera la parcela con todas las



infraestructuras y esto es lo que estamos solicitando aquí, tal como nos lo dijo, el diputado provincial de Patrimonio y del Parque de Bomberos de Alicante.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y con la abstención de las Concejales D^a Mercedes Menor Céspedes y D^a Concepción Beltrán García, al ausentarse y no estar presentes en el Salón de Plenos, y con el voto favorable del resto de personas Concejales presentes, el Pleno Municipal, por mayoría absoluta, acuerda:

Primero.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante que, una vez que hayan sido trasladadas las dependencias del Parque Provincial de Bomberos a la nueva parcela de 9.920 m² de superficie, ofrecida por este Ayuntamiento en la calle del Agua, y quedando así liberados los terrenos en los que en la actualidad se sitúa el Parque de Bomberos, junto al Barrio de San Francisco, se efectúe cesión gratuita en favor de este Ayuntamiento de esta última parcela, junto con las instalaciones o edificaciones en la misma existentes.

Esta cesión se solicita con la finalidad de que pueda el Ayuntamiento destinar esta propiedad para dependencias e instalaciones propias de los servicios municipales de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos, tales como garajes, oficinas o almacén, u otros usos igualmente vinculados a estos servicios públicos.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Esquembre Menor, para la práctica de las gestiones necesarias para la ejecución de este acuerdo, y la firma de los documentos o escrituras públicas que resulten precisos.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio Provincial de Bomberos de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

9.- Ruegos y preguntas.

9998_9_1

A continuación, se formulan los ruegos y preguntas verbales por el Grupo Municipal del Partido Popular.



D. Antonio López Rubio dice que van a empezar, la primera pregunta está dirigida a la Concejala de Educación, pero como se ha marchado, supongo que vendrá enseguida, claro, pues pasamos a otra pregunta.

D. Antonio López Rubio dice que, esta pregunta ya la han realizado alguna ocasión, en alguna que otra ocasión en este Pleno y es que, tiene que ver con unas pintadas que están en la zona del Centro de Salud Nº 2 de Villena, frente a la Plaza de Toros, que ya forman parte del paisaje urbano.

Se preguntó también en Junta de Gobierno, que se ampliaron esas pintadas y esto ya lleva más de dos años, porque fue en un festival que se hizo. Sí que se quitaron las otras pintadas, las que estaban en los cuadros eléctricos, lo digo porque están en acta, digo que ya se ha hecho, simplemente por eso, bueno, y ya le digo que no solo no se han quitado, sino que ahora aparecen más pintadas en el centro de salud y eso da, pues lógicamente, muy mala imagen. Ya se dijo que se iban a hacer gestiones, porque no era propiedad municipal, que era, pues sería de Consellería de Sanidad. Y la pregunta es, ¿si han hecho algún tipo de gestiones, para quitar esas pintadas?

Responde el Sr. Alcalde que sí. A partir de otra propuesta de otro grupo, sobre el tema de una placa y no ha habido respuesta. Habría que valorar en un momento dado, de si lo hace el ayuntamiento directamente y luego pide el permiso, ¿no?, o luego pide disculpas, pero en este momento no, no se ha dado la autorización.

El Sr. López Rubio dice que esperemos que tenga suerte, porque ya le digo, hace dos años de aquello.

9998_9_2

D. Antonio López Rubio formula otra pregunta, dirigida al Concejal de Deportes, D. Luis Antonio Pardo Asunción.

Hemos podido conocer durante esta última semana, que el césped de La Solana comienza a presentar algunas zonas de calvas, algunas zonas donde no hay césped. Comprobamos cómo el año pasado ya pasó eso, que se tuvo que



cerrar el campo durante toda la temporada y se alegó, un poco, pues el tema de falta de mantenimiento.

Esta pregunta ya se ha hecho en la Fundación Deportiva Municipal, si se iba a poner algún medio para que esto no volviera a suceder, porque entendemos, el Partido Popular, que la historia se repite.

¿Se está haciendo o se va a tomar alguna medida para sanear ese césped que ya comienza a presentar zonas, que son impracticables para el fútbol?

Responde D. Luis Antonio Pardo Asunción, que bueno, él no sabe si ha sido aficionado, aparte de al fútbol, solamente como político, o también previamente, porque previamente también...

El Sr. Alcalde dice que tiene el uso de la palabra el Sr. Pardo, que está en el uso de la palabra el señor Pardo, cuando termine él, ya intervendrá usted.

Sigue diciendo el Sr. Pardo Asunción que aparte, bueno cuando él era aficionado al fútbol, antes de ser político, sí que el campo presentaba un aspecto, pues qué quieres que te diga, en algunas zonas las cuales considerábamos normal. Normal, porque siempre que llegaba la época de heladas, pues el campo presentaba un aspecto, que de no tener el tratamiento debido, pues presentaba ese aspecto. El año pasado hicimos la, bueno este año, perdón, hicimos la resiembra y estamos viendo cómo evolucionan en esta época, después de los calores del verano. Como veamos que responde, pues veremos si sembramos, nos toca parar o nos toca echar algún tipo de abono, pero la intención, es continuar como está, soltando solamente abono.

9998_9_3

D. Antonio López Rubio formula otra pregunta. Bueno, se ha sabido por prensa, últimamente, que las cocinas del Santuario se van a cerrar, o están cerradas, ya no se pueden coger por parte de la ciudadanía, ya se ha perdido una zona de ocio. ¿Se va a tomar alguna medida por el ayuntamiento, para intentar volver a abrir esas dependencias?

Responde el Sr. Alcalde, que ya se han tomado, en la medida que se ha hablado con la Junta de la Virgen, que es quien coordina de alguna manera o



verifica el buen uso de esa zona y se está a la espera de una respuesta por parte de ellos, porque saben que es una situación, no sé cómo decirte, de difícil definición administrativa, en la propiedad municipal y la gestión de la Junta de la Virgen y se ha hablado al respecto, para que se tome la mejor decisión.

Viene derivado de una serie de dificultades, con respeto a la persona que lo ha cuidado hasta el momento. Son decisiones personales, y entonces la Junta de la Virgen está buscando, bueno, un recambio interesante, con lo que ocurra, pues habrá que valorar cuál es la mejor opción, habida cuenta que, en principio, pues hay una cesión de la gestión sobre la Junta de la Virgen, pero no es una cesión administrativa, no sé cómo llamarle, es una tradición, con lo cual, la Junta de la Virgen, y usted es miembro de la misma, sabe que tiene dificultades para encontrar la persona que puede llevar ese funcionamiento. Cuando la Junta determine ya cuál es la mejor opción, pues se hará la tramitación oportuna, pero, que se han hecho gestiones y se están haciendo, desde luego.

9998_9_4

Por último, D. Antonio López Rubio formula la pregunta dirigida a la Concejala de Educación, D^a Concepción Beltrán García, la va a lanzar, porque a lo mejor lo mismo me la pueden responder ustedes.

Hemos podido conocer, por los medios de comunicación, que en el colegio Príncipe Don Juan Manuel, se ha cerrado la segunda planta por fallos estructurales de importancia, eso está ocasionando una serie de problemas en el inicio de curso, un problema que ya viene del año 2015 y que no se ha solucionado. Días después, desde este ayuntamiento, salió una carta de apoyo ante la preocupación, sobre todo, de la comunidad escolar de los padres, que ven con peligro que sus hijos puedan asistir en un colegio que no está en buen estado.

La pregunta, pues bueno, está clara, ¿cuándo van a acometer obras en el colegio? y ¿qué está haciendo este ayuntamiento para agilizar esas obras, que se hagan lo antes posible y aumente la seguridad en el Centro?

Contesta D^a M^a Catalina Hernández Martínez, que en el colegio Príncipe, llevamos haciendo actuaciones y forzando desde el ayuntamiento a la



Consellería a que las haga, desde principio de esta legislatura. Primero, con el mandato de M^a Carmen, siendo concejala de Obras y de Mantenimiento de Centros Escolares, se hizo toda una actuación sobre el techo, importante, y se ha trabajado de forma constante con la Consellería. El proyecto que se tiene que realizar ahora, tanto la licitación de la redacción del proyecto, como la licitación de las obras, lo tiene que hacer la Consellería. Al ayuntamiento, se tuvo una reunión, no sé si lo saben, tuvimos una reunión con Consellería, dirección, todos los técnicos municipales que se están encargando del Edificant y entonces, sí que estuvimos en el Centro, y la actuación que nos comprometimos a hacer es apuntalar una zona que sí que se dijo que el ayuntamiento se hacía cargo de apuntalar, para que hubiera seguridad en el tiempo que se tardaba en licitar la redacción del proyecto y en licitar la obra, vale, eso fue la semana pasada, esa reunión, hemos hablado, bueno, sabéis que, para hacer cualquier tipo de contratación, tenemos que buscar la historia económica de las empresas doce meses atrás. Entonces, el ayuntamiento actualmente, no tiene puntales para hacerlo por sus propios medios, se ha buscado esa historia económica de las empresas, se ha localizado la empresa con la que se puede contratar, se ha hablado con la empresa y el lunes hemos quedado para ver cuál va a ser la actuación y, después se tramita la actuación, solo para lo de los puntales, para apuntalar la zona. Irán con los técnicos municipales, a ver cuál es la actuación y se cerrará la actuación que hay que hacer.

A partir de ahí, es eso, que el ayuntamiento se encarga de unos temas, de cubrir las urgencias para garantizar la seguridad y se va a encargar de eso y de otra zona, que está en la vuelta de la subida al colegio, ya se ha emitido un informe policial que se ha requerido, hay un problema con un árbol y se va mañana a las ocho a revisar lo que es el árbol, para ver la actuación que se tiene que hacer y esta empresa también pasará por esta zona que tiene también problema y se verá la forma que tenemos que apuntalar, pero que bueno, las actuaciones de urgencia para garantizar la seguridad que nos comprometimos a hacer el ayuntamiento, se están llevando a cabo y para la semana que viene, verán culminado todas las gestiones que se han hecho desde la semana pasada a ésta, sí, sí, lo de Consellería, es la presión de todos, la presión también del ayuntamiento.



9998_9_5

D. Miguel Ángel Salguero Barceló, formula una pregunta a D^a M^a Carmen García Martínez, respecto a la zona del Grec.

Sabemos que ha habido quejas vecinales porque, en un momento dado, tenían problemas de luz y se instaló allí un generador eléctrico, si no, a M^a Carmen, a Paula.

Se instaló allí un generador eléctrico hace ya unos meses y que está generando, problemas con mucho ruido. Quería preguntarles, cuánto tiempo prevén que se alargue esta situación y si tienen alguna solución distinta a la que se está dando.

Responde D^a Paula García Sánchez que es un problema, que pusimos un transformador porque, para garantizar la iluminación en la zona, es un problema entre dos empresas, o sea, entre una empresa y creo que está muy próximo a solucionar, porque esta mañana hablando con el técnico municipal, ya se habían puesto de acuerdo con Iberdrola y las empresas, que era urbanizadora de esa zona y creo que en unos días estará solucionado.

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, dice, que si le permite, explica que eso es por la unidad de ejecución que se hizo allí, quedó lo que es el alumbrado público pendiente por parte de la urbanizadora, de pagar los derechos que tenía que pagar para hacerlo. Ha habido una demora importante en solucionar y regularizar esto. Desde que se puso el generador y mucho antes, llevamos ya más de catorce meses, obligando a la empresa urbanizadora a que regularice la situación, lo que sabemos es, la persona que estaba encargándose, como cabeza de la urbanizadora, de regularizar esta situación, lo que sí que nos ha dicho que, para esta semana, iba ya a terminar de regularizar, creemos que, en breve, sí que estará eso arreglado.



9998_9_6

D. Miguel Ángel Salguero Barceló, dice que tiene un ruego para el concejal de Deportes, por la respuesta que le ha dado al compañero Antonio López, escudándose en que siempre ha sido así, preguntándole si antes iba al fútbol.

Lo que le ruego y atendiendo a los antecedentes del año pasado, es que no sea conformista y no se ampare en que siempre el estado ha sido malo, teniendo en cuenta, cuando el año pasado, por primera vez, el Villena Club de Fútbol, no pudo jugar en La Solana, por el mal estado del césped. Por lo tanto, le ruego que no permita que se vuelva a repetir la misma situación, tropezando con la misma piedra, por segundo año consecutivo.

D. Luis Antonio Pardo Asunción, responde que entiende que, como habrá escuchado la respuesta anterior, acepta el ruego, pero, entiendo que ha terminado de entender la respuesta.

9998_9_7

D. Miguel Ángel Salguero Barceló dice que tenía un ruego para la Concejala de Fiestas, pero viendo que tampoco está, bueno, lo plantea en alto.

Es que, visto la respuesta, nosotros habíamos planteado esta comparecencia en aras de la transparencia, como decimos siempre, para intentar conocer especialmente empresas a las que se le haya, se haya contratado los servicios e importes, especialmente las facturas, así como el procedimiento seguido, los contratos que se hayan o no firmado. Dado que, incluso, pese a que venía a una comparecencia por ese tema, nos ha dicho que no lo había preparado porque no le habíamos dicho nada, pues le ruego, les ruego a ustedes que se lo transmitan, que en aras del cumplimiento de la Ley de Transparencia, publique en la página web del Ayuntamiento las facturas de los servicios de Fiestas, así como el procedimiento que se ha seguido.

El Sr. Alcalde responde que, técnicamente será posible, pero la información se ofrecerá, sí, se hace el resumen y se presenta en la tabla.



9998_9_8

A continuación se formulan los ruegos y preguntas verbales por el Grupo Municipal Socialista.

D^a Isabel Micó Forte, formula una pregunta dirigida al Sr. Alcalde.

Pedimos, como bien he dicho antes, la reunión de la Comisión de Seguridad. Entendemos que es muy importante, porque varias son las personas que nos han hecho llegar el aumento del consumo de estupefacientes en la vía pública, cada vez con más impunidad.

Entendemos que hay una sensación de impunidad importante, que ya no solo se da en el barrio del Rabal, donde habitualmente y desgraciadamente estas escenas pues se dan con cierta regularidad, sino que ya se está extendiendo a otras zonas de la ciudad. Por tanto, creemos que es importante que lo podamos compartir en esta Comisión y le rogamos que, lo antes posible, la convoque.

Responde el Sr. Alcalde, que no obstante, la petición de ustedes, creo que es de hace unos días, lo digo porque antes de su petición, yo tuve la oportunidad de, con motivo de ese encuentro que tuvo el Ministro de Fomento en Alicante, el Sr. Ábalos, estaba la Sra. subdelegada del Gobierno y en una conversación un poco informal, comentamos de varios problemas de seguridad, la importancia de insistir sobre eso y había varios temas y entonces, queríamos, luego vino su propuesta, habíamos quedado de ver previamente o en una reunión, pues algunos asuntos para que esa reunión fuera mucho más efectiva, porque si nos juntamos todos a hablar y opinar de lo mal que está la calle y tal, pero actuaciones policiales, actuaciones más particulares, pues creo que se deben tratar un poco en reservado, aunque luego se ofrezca la información, ¿no?, y quedamos, estamos a la espera de una posible reunión de ese tipo y luego convocar, no, no me atrevo a dar fecha, pero bueno, no será muy tarde, no sé si quiere otra cosa, añadir.

D^a Esther Esquembre Menor, añade que digamos, precisamente el día, creo que fue el 3 de septiembre, que es cuando estuve hablando con el Sr. Fulgencio, que me trasladó una opinión por parte de unos vecinos. Yo hice la



consulta a Guardia Civil y bueno, lo que se me trasladó es que no está comentando de un incremento y según los datos que mantienen no es así y está algo, es un tema que está controlado y que lo tienen ya desde hace, o sea, no ha habido ningún incremento como tal. De todas maneras, cuando, porque en la Comisión puede ser que les den más datos, pero que no se genere una alarma de algo que, según la propia Guardia Civil, no es tal, ¿de acuerdo? Entiendo que puede haber una opinión, pero la realidad no es exactamente esa, al parecer, esa opinión..., yo le traslado comentarios de la, te estoy diciendo de la zona donde están ellos.

El Sr. Alcalde interviene diciendo, que si le permiten, Sra. Esther, son dos cosas distintas. Una cosa, es desde el punto de vista delictivo, la Guardia Civil entiende que no hay un incremento y desde el punto de vista social, si me permite, Esther, son dos cosas diferentes. Hay una percepción de mayor presencia de problemas, ¿eh? bueno no hacer aquí el debate, por favor, convocaremos la Comisión, y se hablará de todo eso y con la prudencia oportuna y con el respeto oportuno a situaciones que es mejor no alardear de ellas, porque justo, lo que se busca son intervenciones más... , las que sean de tipo policial, serán policiales y las que sean de tipo social, deberán ser sociales, entonces, yo creo que eso es mejor, con la prudencia oportuna, tratarlo ¿de acuerdo?

9998_9_9

Nuevamente, la Sra. Micó Forte, dice que también tiene un par de preguntas para la Concejala de Cultura, pero no sabe si va a volver al Pleno, no va a volver, las realizo, no las realizo..., sí, eso es su carpeta, pero ella no está. ¡Ah! bueno, pues no sé, me voy a esperar. Bueno, continúo, si al final de nuestra intervención no ha llegado, las realizaré en general.

Esta pregunta es para la Concejala de Urbanismo, para M^a Catalina Hernández Martínez.

A ver si nos puede informar cuál es la situación, en qué estado está el edificio de los Maestros, de la calle San Sebastián, porque, bueno, ya hemos hablado en diferentes Juntas de Portavoces de la situación de ese edificio, pero



no tenemos noticias de si hay avances o no.

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, responde, bien, en ese edificio, lo que se tiene que hacer ahora es declarar la ruina, pero para declarar la ruina, porque, ahora, con el nuevo arquitecto técnico que ha llegado, que se va a encargar de hacer todos los informes del estado de la edificación, que no solo están obligados toda la persona que tenga una propiedad, está obligada que, si tiene más de 50 años, a hacer el informe del estado de la edificación, también las administraciones públicas de su vivienda municipal, también lo tienen que hacer. Bien, pues lo que indica es que se debería de hacer un estudio geotécnico, tanto en la calle San Sebastián como en las viviendas de la calle Madrid, para, primero, poder determinar cuál es el estado de la cimentación, porque, en la calle San Sebastián también sabéis que pasa una rambla, recoge las aguas y a partir de ahí, ya pueden hacer el estado de la edificación y ya completar el expediente. Entonces, ahora estoy buscando la partida presupuestaria para poderlo hacer y encargar ese estudio geotécnico de los dos edificios de viviendas y hasta que no se tenga eso, no puedo proseguir con el informe del estado de la edificación, pero sí que hay una persona ya encargada, responsable de llevar el control de que eso se haga.

9998_9_10

D^a Isabel Micó Forte formula una pregunta dirigida al Concejal de Personal, D. Jesús Hernández Francés.

Le gustaría saber sobre la situación en la que se encuentra el proceso de valoración de la bolsa de conserjes, porque parece ser que hay una pequeña controversia en cuanto a la valoración de ciertos, méritos que no consiguen otorgar esa valoración de una manera, bueno, me gustaría que me informara cómo está eso.

Responde D. Jesús Hernández Francés, que bueno, decir, creo que la fase de oposición, creo que se realizó en junio, más o menos, se valoró toda esa fase, el tribunal tuvo que interrumpir parte del trabajo por el período vacacional, porque tiene que estar todo el tribunal, los secretarios, ¿vale? y entre final de agosto y septiembre, ya están valorados todos los méritos, la experiencia laboral,



etcétera. Sí que ha habido un problema de un criterio, a la hora de valorar un mérito que prefiero no comentar, porque es un tema un poco privado dentro del tribunal, ¿no? Entonces, creo que la Presidenta de la mesa, creo que tenía que hacer una consulta, para si uno de los méritos entraba o no, o se valoraba de una manera u otra y espero que en esta semana o en un par de días, esa bolsa pueda estar cerrada, ya que, pues hay en torno a cuatro vacantes, cuatro o cinco vacantes que podríamos cubrir con celeridad y también hay una expectativa de alguna jubilación de algún otro conserje, que es una bolsa que necesitamos con urgencia, como agua mayo.

9998_9_11

D. Fulgencio José Cerdán Barceló, a continuación, dice, que de la respuesta que se deriva de la pregunta hecha por el Partido Popular con respecto al Colegio de los Príncipes, ha entendido que, con riesgo de desprendimiento de la planta o del tejado de la planta superior, ¿no? ¿No se ha apuntalado aún todavía? ¿Se va a apuntalar? y ¿está el colegio abierto? No, no lo sé, es que no, no he entendido muy bien la respuesta.

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, dice que la respuesta es que se va a apuntalar una zona que se determinó que se hiciera y entonces, eso se determinó hace una semana, la obra que se va a hacer se saca del Edificant, para que siga otro curso mucho más rápido por la Consellería y lo que tiene que hacer el ayuntamiento es apuntalar una zona, pero, cuando se vaya con la arquitecta técnica y la empresa, o sea, es para mayor seguridad, pero en ningún momento, en la reunión, yo no estuve en esa reunión, estuvo el equipo técnico, se valoró que había peligrosidad, ni falta de seguridad, se repartió las actuaciones y la actuación que tenía que hacer el ayuntamiento era apuntalar, exactamente igual que apuntalamos, por ejemplo, la zona del ascensor y se permite el pasar por debajo y el poder estar ahí, de todas maneras, si hay que hacer alguna otra consideración, lo haremos en ese contexto. El lunes vamos para valorar la actuación a hacer y transmitiremos la información que de ahí tengamos.



9998_9_12

D. Fulgencio José Cerdán Barceló, formula una nueva pregunta dirigida a D^a Paula García Sánchez.

Hace unos meses, concretamente en el mes de julio, presentamos una moción para solicitar que se dotara a Protección Civil de equipo de transmisiones y de un vehículo. ¿En qué situación se encuentra las gestiones?

Responde D^a Paula García Sánchez, pues el vehículo, con la modificación de crédito que se hizo en el Pleno anterior, se le va a dotar de un vehículo, se van a realizar los pliegos para poder comprar esos vehículos y el tema de las transmisiones, para celebrar las fiestas patronales, se solicitó a la Generalitat, nos dotó de medios para poder hacer esos servicios y estamos también valorando para poder adquirir esos equipos. Tenemos con los presupuestos en la mano, a ver de qué manera se puede comprar.

9998_9_13

D. Fulgencio José Cerdán Barceló formula un ruego, no sabe para quién, para quién lleve el tema de la limpieza de matorrales, ¿tal vez M^a Carmen García?, bueno lo digo y que conteste quien lo lleve.

Se han quejado algunas familias, por lo menos, así me lo han trasladado a mí, de la zona del Ruperto Chapí, donde se instaló la valla. Debajo de la valla están creciendo matorrales bastante grandes que están ocupando la calzada y algunos hasta medio metro, ¿no?, ¿Eso se va a limpiar por parte del equipo de gobierno?, ¿Se va a retirar eso o se va a dejar?

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, dice que lo trasladará a Medio Ambiente y ya se verá.

El Sr. Alcalde apunta que eso, lo primero que hay que ver si es la propiedad de carretera o, ya tuvimos el lío cuando la valla y ahora no recuerdo si se retranqueó o no las vallas ..., por eso, si están al límite y es del lado del



privado, habrá que hacer un expediente para que el privado lo haga. Si es, es que no recuerdo

9998_9_14

D. Fulgencio José Cerdán Barceló, nuevamente formula una pregunta.

¿En qué situación se encuentra la Plaza de Toros para ceder su uso?, porque me pareció entender en una rueda de prensa, que había algún informe que desaconsejaba que la Plaza de Toros se cediera para cualquier evento.

Responde el Sr. Alcalde, que depende el tipo de evento. Es decir, hay una serie de elementos mecánicos que estaban por reparar, hay goteras como se han observado alguna vez, hay temas, digamos, cuando se hablaba del espectáculo taurino había mayor dificultad por temas de seguridad, de animales y de la, digamos la confluencia de espectadores, espectadoras, con los animales y cuando hablamos, digamos, de un espectáculo normal, hay elementos técnicos por supervisar. Sí que hay una partida municipal para hacer eso, se han hecho algunos arreglos y otros están pendientes de hacer y complicado lo de las goteras, por lo que me decía uno de los técnicos, creo que fue cuando, pues ya no me acuerdo si fue en... ¿eh?, bueno, en la comida hubo goteras, desde luego, porque, además coincidió, no llueve mucho, pero llueve, pero creo que fue cuando el Ecuador Festero, creo recordar, en mayo, no estoy tan seguro, o en otro espectáculo, que llovió esa noche, o ¿fue en la regidora?, o en la regidora, ¿verdad?, sí, y entonces, hay una línea de goteras que tiene que ver con lo que está también en el lío con la empresa que construyó, porque es como, entendemos que es algo estructural, porque no es que sea la canalera que se emboza, sino que hay una línea, una inclinación, que lleva a una zona, donde hace que el agua se meta dentro y ya empieza a haber una filtración y luego hay otras goteras que son los cristales y lógicamente, pues ahí se nota mejor que hay una junta un poco separada y tal, pero arreglar eso no es fácil, porque está allá arribota, con lo cual, se han hecho unos arreglos, llamémosle menores, y están pendientes de hacer otros.



Pregunta el Sr. Cerdán Barceló, que entiende, a tenor de sus palabras, que hay un informe que diga que no se puede abrir o que se puede abrir en unas determinadas condiciones o...

Responde el Sr. Alcalde que cree que un informe, como tal, no. La Comisión de la Plaza determinó pedir ese informe, que no sé si estará elaborado, no lo sé, creo que no, creo que ha estado con algún problema de salud, entonces, la Comisión sí que determinó pedir el informe, así como... con mayor contundencia, o sea, intercambió información, esto está roto, esto no va, aquí están las goteras..., el informe se pidió desde la Comisión, pero entiendo que no se ha elaborado.

El Sr. Cerdán Barceló, dice, entonces entiendo, que no hay ningún informe.

9998_9_15

D. Fulgencio José Cerdán Barceló pregunta, nuevamente, ¿están revisados los sistemas de emergencia, y al día, de la Plaza de Toros?

Responde el Sr. Alcalde que no le sabe decir, que lo consulta y se lo contesta.

Dice el Sr. Cerdán Barceló que, según su información, no están revisados y si esos sistemas no están revisados, la Plaza de Toros no se debería abrir para ningún evento.

El Sr. Alcalde contesta que la información que se ha tenido en cada momento para los eventos, es con lo que se ha tomado las decisiones, pero eso sí que se habló de que había dificultades técnicas importantes, pero esa particularidad que ahora me pregunta, la consultaré y se la contestaremos.

El Sr. Cerdán Barceló, dice que les gustaría que en un plazo corto se lo dijera, para así saber si se pueden efectuar o no se pueden efectuar eventos, porque estamos, nosotros, al menos la oposición, en el limbo.



9998_9_16

D. Fulgencio José Cerdán Barceló, nuevamente, dice al Sr. Alcalde, que el pasado Pleno, le hicimos un ruego que usted aceptó, que era que gestionara una visita a la planta de Vaersa, por todas las últimas noticias que se estaban dando. ¿Se ha registrado alguna gestión al respecto?

Responde el Sr. Alcalde, que estuvo aquí el gerente en esa reunión, en la que no acudieron y ahí se habló de muchas cosas y eso, en particular, se olvidó hablarlo, con lo cual creo, seguramente será la siguiente, el 18 de octubre creo que es la fecha en la que vendrá otra vez, en este caso, el Director General, pero, previamente haremos un contacto para ver si nos dan una fecha de visita.

Pregunta El Sr. Cerdán Barceló, ¿por qué no se tuvo en cuenta la solicitud del Partido Socialista de retrasar una hora la reunión, ya que, a la hora prevista no podíamos acudir? y así se lo comunicamos, lo comunicamos por el mismo medio, por correo electrónico, por el que fuimos convocados.

Responde el Sr. Alcalde, que con Vaersa, la dirección general, etcétera. No, no tiene conocimiento de ese correo.

Pide el Sr. Cerdán Barceló que revisen el correo electrónico, porque usted Sr. Alcalde, parece que les echa en cara que no asistimos a una reunión y nosotros le mandamos dos correos electrónicos, dos días distintos, anunciándole que no podíamos ir en esa hora a esa reunión por motivos laborales y porque la portavoz estaba de vacaciones y no se nos ha contestado, tan siquiera, los correos y encima se nos echa en cara que no hemos ido a la reunión, y únicamente pedíamos que se atrasara una hora la reunión.

Responde el Sr. Alcalde que de esos correos no es consciente.

El Sr. Cerdán Barceló, insiste en que se revise el correo electrónico.



9998_9_17

D. Fulgencio José Cerdán Barceló, formula una nueva pregunta.

¿Cómo está el tema de reasfaltado de la Vereda Ramos?, porque se aprobó el proyecto, no sé si fue en el pasado Pleno o en el Pleno anterior, y aquello cada vez está más impracticable.

Responde el Sr. Alcalde que en la modificación de crédito también se incorporó, creo que la semana que viene, por la exposición pública, termina el plazo de exposición y se iniciarán los trámites oportunos para el arreglo.

9998_9_18

D. Fulgencio Cerdán Barceló formula una pregunta dirigida a la Portavoz Verde.

¿Es cierto que Los Verdes nunca han querido cerrar la planta de Vaersa?, ¿Cómo?, ¿Qué Los Verdes nunca han querido cerrar...?

Repite la pregunta el Sr. Cerdán Barceló diciendo que, ¿si es cierto que el Partido Verde de Villena nunca ha querido cerrar la planta de Vaersa?

Responde la Portavoz del Grupo Los Verdes de Europa, Sra. Hernández Martínez, nosotros siempre hemos opinado que, si es necesario cerrarla, la cerraremos.

Dice el Sr. Cerdán Barceló que en declaraciones del Alcalde la semana pasada, decía justamente lo contrario que usted está diciendo, que el Partido Verde nunca había querido cerrar la planta, sino optimizarla.

El Sr. Alcalde interviene para decir que esa pregunta, se la debe hacer a él, si le permite, y en primera persona.



Dice el Sr. Cerdán Barceló que se la hace a la Sra. Portavoz porque usted hizo alusión a su Partido.

Responde el Sr. Alcalde que no, que hizo alusión a una opinión personal del Alcalde y usted, Sr. Cerdán, sacó un corte de voz del Alcalde diciendo que, “se tomarían las medidas oportunas para lograr un buen funcionamiento de la planta y en su defecto, poder proceder al cierre”, y él explicó la diferencia entre vertedero y planta, y como opinión particular de quien ...tengo voz y tengo opinión. Y en este caso, creo que me he diferenciado un poco del conjunto de la asamblea que ha sido más beligerante, entendiendo que la planta tenía que cerrarse. Cuando se ha visto que el funcionamiento, llamémosle idóneo, de otros sitios permite tener una planta y el vertedero ha llegado, entendemos, que a su vida final, como es el caso de ahora o puede que le queden un par de años, no lo sé, pues es un debate a tener en cuenta, pero eso es una opinión particular que dije en su momento, tal vez me equivoqué, cuando la dije, y que ahora he vuelto a corregir, pero refiéramela a mí, porque he sido quien la ha dicho, no lo ha dicho la Portavoz.

El Sr. Cerdán Barceló dice que le rogaría que revisara sus declaraciones, porque usted nombró al Partido Verde, no nombró al Sr. Esquembre, pero bueno, están ahí las grabaciones.

9998_9_19

D. Fulgencio José Cerdán Barceló, dice que por último, un ruego y ya con esto acaba. Sí tiene siete u ocho preguntas para la Concejala de Educación, pero como no vuelve.

Ruego, ya que no entiendo cómo desde la bancada contraria, en concreto la Sra. Esquembre, defiende y afirma en una intervención que ha sido extensa, que no va a aprobar el cuerpo de una moción, concretamente la de la convocatoria de la Marca Villena, y luego levanta la mano y la aprueba. Lo digo porque estamos, nos está haciendo perder un tiempo y, desde luego, estamos entrando en un debate estéril.



Me gustaría que aceptara el ruego. El ruego es, que se ha defendido una postura y luego se ha votado lo contrario.

Explica el Sr. Alcalde que terminado el debate, ha hecho un matiz dirigiéndome, sobre todo al Partido Popular, definiendo la votación, cuál iba a ser, y en esa votación estábamos todos de acuerdo, hemos decido que votábamos sobre la creación de la Comisión, y he dicho, independientemente de que pudiéramos tener criterios distintos sobre el cuerpo, sobre los años pasados, votábamos que estábamos a favor de convocar la Comisión y a favor de establecer el proceso de licitación, si esa Comisión establecía tal cual, he hecho la referencia al tema de la esto intelectual y eso es lo que se ha votado. Lo cual, era una observación que podríamos también hacérsela al revés, cada uno votar lo que considera que debe votar en cada momento.

D^a Esther Esquembre Bebia, interviene por alusión, o sea, que ella ha votado lo que, el Alcalde al final, ha decidido que era al final y sí que...

Dice el Sr. Cerdán Barceló que no, no, perdón, quien ha presentado la moción es el Partido Popular y el Partido Popular ha dicho que la mantenía en su integridad, por tanto, el Alcalde no tiene capacidad decir qué se vota, el que tiene capacidad de decir lo que se vota es el partido proponente y usted ha votado, la moción tal cual la ha presentado el Partido Popular.

Replica la Sra. Esquembre Bebia, que de todas maneras, simplemente, también una situación, el que me ha diga que no puedo exponer y argumentar el tema de la moción...

Dice el Sr. Cerdán Barceló que eso es perder el tiempo.

Replica de nuevo D^a Esther Esquembre, que Perder el tiempo, usted...

El Sr. Alcalde dice al Sr. Cerdán, que cree que está rozando la insolencia en este momento ¿eh?



Sigue diciendo la Sra. Esquembre Bebia, que sí, porque cree que tiene el derecho como Concejala, cree que tiene todo el derecho a argumentar y a explicar a la ciudadanía y a aclarar situaciones. Si usted me dice que no puedo explicar a la ciudadanía cosas que considero que no están siendo...o solo pueden hablar ustedes y yo no puedo hablar, creo que, en ese sentido, no le puedo aceptar el ruego, Sr. Cerdán. Digo, como Concejala, tengo el derecho de aclarar todas las opiniones. No me parece muy correcto que desde la oposición esté diciendo eso.

Responde el Sr. Cerdán Barceló a la Sra. Esquembre, que se confunde, él no ha dicho eso. Él lo que ha dicho que, usted entra en un debate y luego se desdice a la hora de votar, que no les haga perder el tiempo en un debate que luego va a apoyar una propuesta que va a aprobar, y es lo que ha pasado.

El Sr. Alcalde finaliza el debate de la cuestión, diciendo que la política lleva a que nadie cuestione la decisión del voto de cada uno que la sabe elegir, ¿eh? De alguna manera.

9998_9_20

D^a Isabel Micó Forte dice que ella sí tiene un ruego, y estaba esperando que volviera Conchi, que aunque su carpeta y su bolso siguen ahí, pero ella no aparece, por lo que va a lanzar el ruego, porque le parece importante.

Él hace tres Plenos, presentó por escrito una pregunta al respecto de unos cursos de iniciación musical que se aprobaron en una Junta de Gobierno, allá por el mes de marzo, abril, aproximadamente. Ahora nos despachamos, la pasada Junta de Gobierno, que resulta que esos cursos de iniciación musical no han sido resueltos, pero que ahora hay que aprobar la contratación de dos personas que van a realizar un trabajo, pero siempre y cuando hay, ya hay un acuerdo de Junta de Gobierno, que eso lo encarga a otra empresa. Con lo que tenemos un acuerdo de Junta de Gobierno que encarga ese trabajo a una empresa X, y ahora una propuesta que llega a Junta de Gobierno, que vuelve a encargar ese trabajo a dos personas particulares, sin haber anulado el acuerdo anterior.



Por lo tanto, el ruego es, que antes de llevarnos a Junta de Gobierno lo que pretende llevar, que nos aclare cuál es la situación real de esos cursos por un lado y esta contratación por otro, porque ya lo hemos preguntado en Junta de Gobierno como en tres ocasiones, tuvimos que venir a Pleno a preguntarlo, dijo que nos iba a contestar hace tres meses y nada sabemos, solamente la última información, es lo que de nuevo propone a la Junta de Gobierno.

Ella le rogaría que el lunes, a la Junta de Gobierno nos aclarara la situación antes de traer a aprobación eso.

Responde el Sr. Alcalde que él hasta donde sabe, el técnico que lleva contratación, le sugirió que la manera de resolver el tema, era haciendo una propuesta a Junta de Gobierno, para regularizar la situación. Creo que ése, que ése es el caso y si no se explicó así, el lunes, pues el próximo lunes se explicará adecuadamente.

La Sra. Micó Forte dice que le ruega que lleve una revocación del acuerdo anterior de Junta de Gobierno, que versa en torno a que esos cursos se van a dar por una empresa X, que no es lo que ahora se está proponiendo de nuevo en la Junta de Gobierno, porque reiteramos ese acuerdo, en dos acuerdos diferentes y no, eso no procede, deberían, entendemos, de traer una revocación de aquel acuerdo y explicar por qué aquello no se hizo y por qué se está haciendo de esta forma.

Responde de nuevo el Sr. Alcalde que el lunes lo explicarán en Junta de Gobierno, supone, cree que quedó sobre la mesa, ¿no, el lunes pasado?, pues no sabe, parece que faltaba un informe, cree recordar, él no estuvo este lunes. En cuanto esté hecho se llevará, no se preocupe.

9998_9_21

D^a Isabel Micó Forte dice que también tenía un ruego al respecto de que les dijera a quién podemos pedir, imagino que, al Departamento de Personal, pedir su permiso, en este caso el suyo, para poder solicitar esos RCs y esos informes positivos, con respecto a toda la contratación de los servicios de



Fiestas, para poderlos conocer, necesitamos su aprobación, si nos la da verbalmente, mañana lo solicitamos.

Responde el Sr. Alcalde, en este caso que hagan el procedimiento habitual, que es hacerlo por escrito, para que quede constancia, y creo que, a los cinco días, ¿no? , si no recuerdo mal, es cuando se facilita la información.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las **22:38**, del día al principio expresado, de lo que yo el Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Javier Esquembre Menor

Fdo.: Manuel Ignacio Alfonso Delgado